

**CONVOCATORIA**  
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL**  
**(MIXTA)**

**ÍNDICE**

TÍTULO	DESCRIPCIÓN
<b>I</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO.</b>
<b>II</b>	<b>OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>III</b>	<b>REGISTRO DE PROVEEDORES</b>
<b>IV</b>	<b>PROPUESTAS</b>
1	Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2	Propuesta técnica.
3	Propuesta económica.
4	Proposiciones conjuntas
5	Propuesta por COMPRANET
6	Propuesta a través de servicio postal o mensajería
7	Recomendaciones generales
<b>V</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
1	Visita a las instalaciones
2	Junta de aclaraciones.
3	Acto de presentación y apertura de proposiciones
4	Fallo
5	Consideraciones a observar durante los actos de la licitación

6	Actas derivadas de los actos públicos de la licitación y su notificación
7	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
8	Causales de desechamiento de propuestas técnicas y económicas
9	Descalificación del licitante
10	Suspensión de la licitación.
11	Cancelación de la licitación.
12	Licitación, concepto o partida desierta.
<b>VI</b>	<b>CONTRATOS</b>
1	Firma del contrato
2	Garantía de cumplimiento
3	Modificación a la garantía
4	Devolución de fianza
5	Aplicación de la garantía de cumplimiento
6	Modificaciones al contrato
7	Penas convencionales
8	Rescisión
9	Procedimiento de rescisión
10	Terminación anticipada
<b>VII</b>	<b>OTRAS DISPOSICIONES</b>
1	Condiciones de pago
2	Impuestos
3	Derechos de autor u otros derechos exclusivos
4	Inconformidades

5	Sanciones
6	Controversias
7	Prohibición de negociación de la Convocatoria y propuestas.
8	Situaciones no previstas en la convocatoria
9	Difusión
10	Auditorías, visitas e inspecciones.
<b>ANEXOS:</b>	
1	Términos de referencia.
2	Facultad de compromiso.
3	Formato de acreditación.
4	Carta de supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
5	Declaración de integridad
6	Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones de la Convocatoria.
7	Preferencia de personas con discapacidad
8	Declaración de estratificación de empresa.
9	Manifestación de nacionalidad mexicana
10	Carta compromiso
11	Carta de confidencialidad
12	Propuesta económica
13	Escrito de interés en participar en la licitación.
14	Resumen de convocatoria
15	Formato de Contrato.
15	Relación de documentos requeridos para participar.

La Comisión Reguladora de Energía (Comisión o CRE) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley o LAASSP), su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, ubicada en Av. Horacio No. 1750, primer piso, Col. Los Morales, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, con teléfonos 52831515 y correos electrónicos [jmendez@cre.gob.mx](mailto:jmendez@cre.gob.mx) y [vlarios@cre.gob.mx](mailto:vlarios@cre.gob.mx) emite la presente Convocatoria para celebrar la Licitación Pública Nacional Plurianual (MIXTA) No. 18111001-002-10 para la Contratación del Servicio de Aprovechamiento de equipos de Tecnologías de la Información para oficina y Mesa de Atención Tecnológica para usuarios internos de la CRE.

## C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en el artículo 26, fracción I, 26 BIS, fracción III, 27, 28, fracción I, y 29 de la Ley, a elección del licitante podrá presentar la documentación legal administrativa y las propuestas técnica y económica de la siguiente forma:

a) Por escrito, o;

b) A través de COMPRANET, conforme al *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Secretarías y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía*, (DOF 09/08/2000), para lo cual deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

I. Descripción del servicio, adjudicación, plazo de realización, entrega y lugar de la prestación del servicio

### I. Descripción.

Partida Única:

Se requiere contratar los servicios **de Aprovechamiento de equipos de Tecnologías de la Información para oficina y Mesa de Atención Tecnológica para usuarios internos de la CRE** para:

- a) Contar con equipo informático de oficina adecuado para la operación diaria de los nuevos usuarios internos de equipo de cómputo en la CRE durante 36 meses, así como de los servidores públicos que lo requieran con motivo del vencimiento del contrato SG/17/07. El servicio deberá incluir el aprovisionamiento, configuración, migración de la información y entrega de equipo; instalación, control del equipo; mantenimiento preventivo y correctivo; administración de garantías del equipo y la limpieza o borrado de toda la información propiedad de la CRE al inicio del servicio y al retiro del equipo propiedad del Prestador del Servicio anterior.
- b) Brindar soporte técnico a los usuarios de la CRE de manera oportuna, a través de una *Mesa de Atención Tecnológica para usuarios internos de la CRE, la cual*

apoyará en las actividades de soporte técnico de la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información (DGATI), para realizar entre otros servicios los siguientes: soporte técnico a usuarios (help desk), actualizar, respaldar y mantener un ambiente tecnológico confiable y sólido para sostener la operación de los equipos informáticos de los usuarios.

La descripción pormenorizada de los trabajos antes referidos se hace en el documento Términos de Referencia (TDR), mismo que forma parte del **Anexo 1**, de la presente Licitación y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare.

## **I.2 Adjudicación del contrato.**

El contrato derivado de esta Licitación será abierto y se adjudicará al Licitante ganador que cumpla con las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas en la Convocatoria y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los Términos de Referencia contenidos en el **Anexo 1**.

## **I.3 Plazo de realización.**

El licitante ganador deberá prestar los servicios objeto de la presente licitación dentro de los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012 y 2013, considerando los plazos mencionados en los Términos de Referencia contenidos en el **Anexo 1**, los cuales se computarán a partir de la fecha de firma del contrato

## **I.4 Lugar de entrega y de la prestación del servicio.**

La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la CRE, en días hábiles, en horario de laboral de la CRE, ubicadas en la Av. Horacio, número 1750, Col. Los Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., los cuales serán verificados en coordinación con el área requirente para que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo con los TDR, mismas que serán detalladas en el contrato que se formalice con el licitante ganador.

Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones de la CRE.

## **II OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria para participar en la presente licitación.

Los licitantes interesados en participar podrán obtenerla a través de:

- a) COMPRANET, a través de Internet en la página de COMPRANET (<http://www.compranet.gob.mx>) a partir del 13 de julio de 2010.
- b) WEB de la CRE, a través internet en la página (<http://www.cre.gob.mx>) a partir del 9 de julio de 2010.

La convocatoria, también podrá ser obtenida en el domicilio señalado de la CRE dentro del horario de las 09:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

### **III. REGISTRO DE PROVEEDORES (OPTATIVO).**

Se sugiere a los licitantes que por lo menos 30 minutos previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, se registren como proveedores ante la CRE, en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos, para lo cual deberán de presentar la siguiente documentación:

Para el caso de personas morales:

- a. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso las últimas modificaciones a la misma;
- b. Original o copia certificada y copia simple del poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante, para actos de dominio, generales para actos de administración o especiales para firmar el acuerdo de voluntades;
- c. Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- d. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal (pasaporte, credencial de elector, ó cédula profesional);
- e. Original y copia simple de comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior;

Para el caso de personas físicas:

- a. Original o copia certificada y copia simple de formato de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1);
- b. Original o copia certificada y copia simple del comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior;
- c. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, ó cédula profesional);
- d. Original o copia certificada y copia simple de la CURP (Clave Única de Registro de Población);
- e. Original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.
- f. En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**Nota:** Los documentos originales o certificados serán devueltos previo cotejo con las copias presentadas; el Registro en comento, al ser optativo para los licitantes, no afectará la solvencia de sus propuestas, ya que se recomienda con la finalidad de agilizar los trámites de contratación respectivos, así como para contar con los datos de los licitantes en el Catálogo de Proveedores de la Dependencia para futuras contrataciones.

#### **IV PROPUESTAS**

1 Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el **Anexo 14** de la presente convocatoria.

##### **1.1 Facultad de compromiso**

Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria de la presente licitación. **Anexo 13.**

##### **1.2 Formato de Acreditación**

Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VII de la Ley, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato, los licitantes deberán presentar debidamente requisitado y firmado el formato del **Anexo 3** para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.

##### **1.3 Identificación oficial vigente del licitante**

Presentar original o copia de una identificación oficial vigente del licitante o quién lo represente (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

La falta de los formatos de compromiso, acreditación o identificación, no será motivo de descalificación, ya que los actos podrán realizarse sin la presencia de los Licitantes o de sus representantes, pero dicha persona sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

La falta de presentación de documentos se hará constar en el formato de recepción de documentos.

**Documentación administrativa:**

Los Licitantes deberán presentar la siguiente documentación, debidamente firmada.

- a) Declaración por escrito, debidamente firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante no se encuentra en los supuestos a que se se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, así como en los del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **Anexo 4.**
- b) Declaración de integridad por escrito, debidamente firmada por el representante legal en la que el Licitante por sí mismo o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CRE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. **Anexo 5**
- c) Manifestación por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que ratifique la aceptación de las condiciones estipuladas en estas bases, sus anexos y las que se deriven de la Junta de Aclaraciones. **Anexo 6.**
- d) De conformidad con el artículo 14 de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento, cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, se les otorgará un puntaje adicional equivalente al 3% de la calificación total obtenida mediante la metodología del numeral 8.3 *Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes*, de estas bases de participación.

Los licitantes que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su proposición una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas, o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Anexo 7**

En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su proposición la citada información, resultaría aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

- d) Escrito en donde indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **Anexo 8**

- e) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, de que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley. **Anexo 9**

### **1.3 Carta compromiso**

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: “Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, para cumplir con la prestación del servicio señalado en el numeral 1 de esta licitación. **Anexo 10**

### **1.4 Carta de confidencialidad.**

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: “Que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CRE, y aún aquella que recopilen en el proceso licitatorio o en la ejecución de los contratos que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CRE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la CRE en forma permanente”. **Anexo 11.**

## **2. Propuesta Técnica**

La integración y presentación de la propuesta técnica deberá considerar el **Anexo 1 Términos de Referencia**, en particular los documentos solicitados en tal anexo. Dicha propuesta se presentará conforme a lo siguiente:

2.1 Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.

2.2 Currículum Vitae en idioma español con la descripción de la organización del licitante.

2.3 El licitante deberá presentar una descripción de los trabajos a realizar, referidos en los TDR.

2.3.1 La documentación que avale que se cumple cabalmente con lo siguiente:

a) Que cuenta con más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio que se licita, lo cual deberá acreditar mediante una carta en la que conste teléfono y dirección del contacto, la CRE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

b) Que los equipos ofertados para el servicio contienen todas y cada una de las características identificadas en el Anexo 1, para lo cual se deberá entregar una etiqueta en el punto donde el equipo cumple con el presente

anexo, o a través de catálogos y/o folletos, y cuando no describan alguna de las características técnicas, el licitante presentará una carta, expedida por el fabricante, en la cual señale que cumple con cada una de las especificaciones solicitadas o bien, se podrán presentar las características obtenidas de la página de Internet del fabricante, indicando la dirección en Internet de dónde se obtuvo esta información. Por ningún motivo, los catálogos y/o folletos proporcionados indicarán precios. La Comisión se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la autenticidad de la documentación entregada.

- c) Que todos los equipos y accesorios objeto de este servicio estarán debidamente registrados dentro de su contabilidad, en el apartado de activo fijo.

El licitante deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica mediante:

- i. Relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio del licitante con experiencia en la materia de esta licitación y que serán responsables de la dirección, administración y ejecución del servicio, identificados con los cargos que ocuparán. Para cada miembro del equipo deberá presentarse currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, fotocopia de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación y documentación de las actividades profesionales en que haya participado. Deberá indicarse la experiencia profesional de cada persona, la experiencia en los trabajos relacionados con el objeto de la mesa de Atención tecnológica de usuarios y el importe de los trabajos en que ha participado. No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta.
- ii. Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono de los responsables de los servicios, descripción de los trabajos, importe total, en su caso, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.

2.5 Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, de que la empresa realizará directamente los trabajos objeto de la presente convocatoria, es decir, que no subcontratará los trabajos referidos.

2.6 En todos los casos, la propuesta técnica así como los documentos que deban agregarse a la misma conforme al **Anexo 1 Términos de Referencia**, deberán firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que lo contenga. La falta de firma será motivo para desechar la propuesta.

- 2.7 Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de traducción simple.
- 2.8 Las propuestas técnicas deberán conformarse en estricto apego a lo solicitado en el **Anexo 1 Términos de Referencia**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.
- 2.9 Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 Términos de Referencia** de esta convocatoria, sin indicar costo o precios.
- 2.10 Deberá indicar mediante escrito libre que la vigencia de la propuesta técnica será equivalente al tiempo que dure la presente licitación y la vigencia del contrato.

### **3. Propuesta económica**

Para la integración y presentación de la propuesta económica deberá considerarse el formato denominado **Anexo 12 Propuesta Económica** y las siguientes indicaciones:

- 3.1 Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme al **Anexo 12 Propuesta Económica**.
- 3.2 En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que lo contenga. La falta de firma será motivo para desechar la propuesta.
- 3.3 Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de traducción simple.
- 3.4 Deberá señalar el precio unitario por equipo, exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado vigente o cualquier otro aplicable.
- 3.5 Deberá ser clara y precisa, además ser acorde con la propuesta técnica en lo referente a la descripción de los servicios.
- 3.6 Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.

3.7 Deberán indicar que la vigencia de la propuesta económica será equivalente al tiempo que dure la presente licitación y el contrato.

#### **4. Proposiciones conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato respectivo se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. (Artículo 34 de la Ley).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento, deberán anexar contrato original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, obteniendo la convocatoria sólo alguno de los integrantes de este contrato, debiendo ser el representante común el que participe en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho contrato debe contener al menos:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- d. La descripción de los trabajos objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- f. Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente su domicilio y teléfono y, en su caso, si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación.

Dicho contrato deberá presentarse en original en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las personas que integran la propuesta conjunta, deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 1 “Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones”, de forma individual, es decir, cada integrante deberá requisitar y presentar la documentación solicitada en dicho apartado.

Por lo que hace a la propuesta técnica y económica, deberá ser elaborada y presentada en una sola propuesta de forma consolidada a través del representante común.

## **5. Propuesta por COMPRANET**

Para aquellos licitantes que presenten su propuesta a través de COMPRANET deberán efectuarlo conforme a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, así como enviar los archivos de cada uno de los documentos solicitados en los formatos establecidos en los numerales 1, 2 y 3 del apartado IV Propuestas de esta convocatoria. La omisión de alguno de los documentos y formatos afectará la solvencia de la proposición y será causa de su desechamiento. La presentación de propuestas a través de COMPRANET, no es óbice para omitir alguno de los términos, especificaciones o condiciones solicitadas en la presente convocatoria o aquellas que se llegasen a derivar de la junta de aclaraciones.

Para las proposiciones presentadas por COMPRANET, todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la propuesta técnica y la propuesta económica y enviar los archivos correspondientes en los formatos de WORD, EXCEL, PDF, HTML, o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

Preferentemente, deberá identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea técnicamente posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de COMPRANET, deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a más tardar, **una hora antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que los licitantes que, a su elección, hubieran decidido no participar por COMPRANET, y decidieran presentar sus propuestas físicamente ya sea a través de un representante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien enviándolas por servicio postal o mensajería, se entenderá que es su voluntad participar sin hacer uso de COMPRANET, por lo cual deberán sujetarse a todo lo establecido en la normatividad aplicable, en esta convocatoria y sus anexos respecto al método Presencial.

## **6 Propuesta a través de servicio postal o mensajería**

El licitante podrá optar por presentar su propuesta por servicio postal o mensajería, remitiendo un (1) sobre que contenga la documentación diversa, la propuesta técnica y económica; mismo que estará debidamente cerrado, de manera inviolable y rubricado por su representante o apoderado legal, para tal efecto, el sobre deberá entregarse en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en el domicilio de la CRE. Dicho sobre deberá estar identificado conforme a lo señalado en esta convocatoria. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

Se deberá entregar en el domicilio de la CRE, en la Subdirección de Adquisiciones debiendo recabar el sello de dicha área. Por lo anterior, se sugiere entregarlos una hora antes del evento de presentación de propuestas técnicas y económicas.

## **7. Recomendaciones generales**

- La propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado, con el original de la propuesta técnica y económica, precisando además los datos del licitante y el número de licitación en la que participa.
- La documentación solicitada en el numeral 1 "Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones", se podrá presentar dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.
- Podrán presentarse las propuestas foliadas. Si la numeración no es continua, hay correcciones, omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario, por lo que se eximirá a la CRE, de cualquiera de los supuestos antes mencionados, por no tratarse de un requisito obligatorio.
- No incluir documentación que no fue solicitada en la convocatoria y/o sus anexos.
- Se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

Se reitera que el Registro de Proveedores a que se refiere el numeral III es **Optativo** y que respecto al numeral IV, Propuestas, no se solicita la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, **por lo que se solicita no incluirla en su sobre**, toda vez que dicha documentación es solicitada al proveedor que resulte adjudicado.

## **V. PROCEDIMIENTO**

### **1.- Visita a las instalaciones**

Se llevará a cabo el día **20 de julio de 2010** a las **11:00 hrs.** con personal de la Dirección General de Administración y la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información, levantándose la minuta correspondiente.

**Los asistentes deberán registrarse y acreditar su personalidad a través de documento que lo acredite ser el representante legal de la empresa o persona facultada para participar en el evento.**

**Será motivo de descalificación el no participar en la visita.**

### **2. Junta de Aclaraciones**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el **Anexo 14** de la presente convocatoria.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la CRE celebrará una junta de aclaraciones a la misma, en la Sala 2 de la CRE, ubicado en Av. Horacio No. 1750, planta baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal; la asistencia a este acto no resulta obligatoria para los Licitantes, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la CRE.

- En caso de determinarse recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).
- No será responsabilidad de la CRE las interpretaciones que realicen los licitantes respecto a la convocatoria y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.
- La CRE únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes que:

- a) Presenten por escrito sus cuestionamientos en la Subdirección de Adquisiciones o Dirección de Recursos ubicada en Av. Horacio No. 1750, primer piso, Col. Los Morales, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas en la convocatoria para la realización del evento, y;
- b) Presenten a través de COMPRANET sus cuestionamientos veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para la realización del evento.

En ambos supuestos, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar junto a sus cuestionamientos, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **Anexo 12.**

- No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto hacia los servidores públicos que representan a la CRE y hacia los demás participantes. En su caso, el servidor público que presida el evento hará constar en el acta respectiva las situaciones que motivaron su verificación.
- La CRE, veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para la celebración del acto que nos ocupa, verificará la existencia de preguntas por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica COMPRANET, haciéndolo constar en Acta Administrativa, firmada por los representantes de la CRE. Asimismo, al término del evento en comento, se procederá a instrumentar, en su caso, Acta Administrativa en la que conste la relación de los licitantes que presentaron sus cuestionamientos de manera extemporánea al término establecido en el artículo 33 Bis de la Ley.
- Cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).
- El periodo de recepción de preguntas iniciará a partir de la publicación de la convocatoria en COMPRANET, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para la realización de la junta de aclaraciones.

### **3. Acto de presentación y apertura de proposiciones**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación, y una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en **el Anexo 14** de la presente convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. (Artículo 30, fracción X del Reglamento).

El servidor público de la CRE que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 del Reglamento.

El acto se celebrará el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria de licitación, en la Sala 2 de la CRE, Av. Horacio No. 1750, planta baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CRE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 39, primer párrafo del Reglamento).

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de la CRE facultado para presidir.
- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c. Se procederá a solicitar a los licitantes la entrega de su documentación y propuestas en sobre cerrado.
- d. Los licitantes entregarán a quién presida el acto, sus propuestas técnica y económica y demás documentación requerida en un sobre previamente cerrado.
- e. En primer término se abrirán las propuestas recibidas por COMPRANET, de las cuales sólo se imprimirán en el acto los documentos (formatos y escritos) requeridos y posteriormente los sobres que contengan las propuestas de los licitantes que consten por escrito (artículo 39, primer párrafo del Reglamento)
- f. Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión cualitativa del área técnica requirente de los servicios, misma que se hará saber al momento del fallo.
- g. Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica se hará constar la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- h. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público de la CRE facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las propuestas (artículo 35, fracción II de la Ley).
- i. Acto seguido, se dará lectura al precio unitario de cada uno de los equipos que integran las propuestas, así como al importe total de cada propuesta, o en su

caso, se podrá omitir dar lectura a los mismos, anexando como parte del acta, la (s) propuesta (s) económica (s) respectiva (s).

- j. Concluido lo anterior, se levantará el acta correspondiente al evento, haciendo constar las propuestas recibidas, así como el importe total de cada una de las propuestas. También se dará a conocer fecha, lugar y hora en que se comunicará el fallo. El acta correspondiente se apegará a lo establecido en el apartado correspondiente de la presente convocatoria.
- k. Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, en las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y en los TDR. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo por el área técnica o requirente

#### **4. Fallo**

El acto se celebrará en junta pública en la fecha, hora y lugar señalados en **el Anexo 14** de la presente convocatoria.

El acto de fallo, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de la CRE facultado para presidir.
- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c. Se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d. La CRE levantará el acta de fallo de la licitación, que se complementará con el dictamen que sirve como base para el fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- e. La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estará a su disposición el mismo día en que se hubiera celebrado y a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que

sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

## **5. Consideraciones a observar durante los actos de la Licitación**

- a. Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radios localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se conminará al participante a salir del lugar del evento.
- b. Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la licitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- c. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la CRE no sea posible abrir el sobre que contenga la propuesta y/o documentos que la acompañen enviados por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- d. La CRE verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados) no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- e. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción del evento, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

## **6 Actas derivadas de los actos públicos de la licitación y su notificación**

En todos los actos derivados de las Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo, así como diferimientos, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos, licitantes y asistentes presentes, asimismo, se les entregará fotocopia de ésta y de los anexos que se deriven, a quienes se encuentren en el evento. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Las actas se fijarán en los estrados de la Comisión Reguladora de Energía, ubicados en el Auditorio de la CRE, ubicado en Av. Horacio No. 1750, planta baja, Col.

Los Morales, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, durante cinco días hábiles contados a partir de la conclusión del evento respectivo, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estarán a su disposición el mismo día en que se hubieran celebrado.

En el acta que se levante de cada evento (junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones), se identificarán a los licitantes que hayan recurrido al esquema de COMPRANET.

## **7 Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación**

La Convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- a. Comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
- b. El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 de esta convocatoria;
- c. El área técnica y /o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación;
- d. El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, revisará los precios de la propuesta y en caso de considerarlo necesario, hará sus comentarios pertinentes a la Convocante respecto de la solvencia, a efecto de que ésta, emita el dictamen respectivo;
- e. Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento, podrá verificar que el precio ofertado de los servicios no resulte menor a su costo, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Convocante podrá desecharla por estimarla insolvente y de igual forma será cuando la propuesta económica presente inconsistencias que no permitan determinar el alcance de la misma;
- f. Elaborará cuadros comparativos con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa en términos estrictos de “cumple” o “no cumple”. Esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos del incumplimiento y las propuestas que no

cumplan, serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores y omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente;

- g. De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada;
- h. Como resultado del análisis anterior, (en el que no se utilizarán puntos o porcentajes), se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- i. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo 1, adjudicará el contrato a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo;
- j. Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el contrato a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones;
- k. De conformidad con el punto anterior, la adjudicación se realizará por la totalidad de los servicios a un solo licitante;
- l. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo; y

En caso de que la CONVOCANTE realice una rescisión administrativa del contrato por causas imputables al proveedor, procederá la adjudicación de conformidad al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, se procederá a la

adjudicación del contrato a otro Licitante cuando el que haya resultado ganador no suscriba el instrumento en el plazo previsto por la Ley.

## **8. Causales de desechamiento de propuestas técnicas y económicas**

- i. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución del servicio no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en estas Bases para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.
- ii. Que el licitante no acredite su experiencia y capacidad técnica en el servicio realizado con características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la licitación, conforme a lo establecido en el numeral 2 de estas bases.
- iii. Que la metodología de trabajo propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los servicios no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- iv. Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran

## **9. Descalificación del licitante**

**9.1** Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Si no cumple(n) con todos los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria, los anexos de esta licitación y los derivados de las juntas de aclaraciones;
- b. No presentar el original de documentos solicitados para cotejo;
- c. No presentar, en su caso, la traducción simple, o si ésta no es completa;
- d. Que alguno de los requisitos carezca de firma del representante o apoderado legal, al final del documento o en la parte en que se indique, ya que el incumplimiento hace inválido el documento y por ende no será tomado en cuenta. No se consideran anexos los documentos que deban presentarse dentro de la propuesta técnica o económica como folletos, traducciones, fotografías, credenciales y documentos originales para cotejo;

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA**  
**Núm.: 18111001-002-10**

- e. Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las especificaciones y características establecidas en el Anexo 1 Términos de Referencia de esta convocatoria;
- f. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el precio de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- g. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante;
- h. Si se comprueba que el licitante carece de solvencia para prestar adecuadamente los servicios;
- i. Cuando los documentos presentados contengan incongruencias que no puedan salvarse con el resto de la información contenida en las proposiciones o hagan imposible conocer los términos de las mismas;
- j. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia;
- k. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios;
- l. Cuando se detecten irregularidades en la documentación presentada;
- m. Cuando presente documentos alterados o documentos apócrifos;
- n. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- o. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados;

- p. Cuando se solicite la Leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente;
- q. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras; y
- r. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

**9.2** Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:

- a. Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la CRE, y
- b. Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contengan virus informáticos, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la CRE.

## **10. Suspensión de la licitación**

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la CRE, y

La Secretaría informará al OIC dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público para que éste último resuelva lo que proceda.

## **11. Cancelación de la licitación**

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a. Por caso fortuito;

- b. Por causa de fuerza mayor;
- c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento para dicha contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CRE.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

## **12. Licitación, conceptos o partidas, desierta (s).**

La licitación, conceptos o partidas se declararán desierto en los siguientes casos:

- a. Si vencido el plazo para la obtención de la convocatoria, no existe ningún interesado en participar;
- b. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- c. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa;
- d. Si los precios no fueran aceptables para la CRE; y
- e. Si la propuesta de los licitantes rebasare la autorización presupuestal.

## **VI. CONTRATOS**

El contrato tendrá la modalidad abierta y forzosamente será firmado en las instalaciones de la CRE y por ningún motivo se prestará al licitante adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal, es decir, éste deberá presentarse a firmar contrato en el domicilio de la CRE.

### **6.1. Firma del contrato**

Se llevará cabo dentro de los quince (15) días naturales posteriores a la fecha de notificación del Fallo de la Licitación conforme al tipo y modelo de contrato señalado en el **Anexo 15**.

Los documentos que a continuación se enlistan, deberán ser entregados por el Licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su integración al expediente respectivo, previo a la firma del contrato en la Dirección General de Administración de la CRE, en el domicilio citado en estas Bases, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del Fallo de la presente Licitación:

- 6.1.1 Acta de nacimiento para las personas físicas y el testimonio notarial del Acta Constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y, en su caso, las modificaciones que dicha Acta haya tenido.
- 6.1.2 Cédula del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 6.1.3 Para las personas morales, poder notarial del representante legal que firme la propuesta, para actos de administración, o poder especial en el que, expresamente, se le faculte para firmar la propuesta y suscribir contratos; además, deberá presentar identificación oficial de la persona que ostenta el poder.
- 6.1.4 Constancia de domicilio fiscal con una antigüedad mínima de dos meses.
- 6.1.5 Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la LAASSP cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, cada persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante la CRE el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008 de fecha 27 de mayo de 2008 y al oficio circular relacionado con ésta de fecha del 19 de septiembre de 2008.

- a) La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

La personas física o moral adjudicada en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico [jmendez@cre.gob.mx](mailto:jmendez@cre.gob.mx) y [vlarios@cre.gob.mx](mailto:vlarios@cre.gob.mx) para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El “acuse de recepción” lo deberá presentar la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato dentro de los seis días hábiles posteriores a la fecha del acto del fallo para poder formalizar el contrato.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la LAASSP las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

- 7. El “acuse de recepción” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

- c) La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a las bases, en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- d) En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la CRE deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- e) Si la CRE previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.
- f) En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

## 6.2. **Garantía de cumplimiento**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación, mediante fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, debiendo prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Importe total garantizado con número y letra.
- b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- c) La información correspondiente a la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- d) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la CRE.
- e) Que la fianza continuará en vigor durante un año, contado a partir de la fecha de conclusión de los trabajos para garantizar obligaciones pendientes de cumplir y defectos en la prestación de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad derivada del contrato, y que continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- f) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o cualquier otra circunstancia y permanecerá en vigor en los casos en que la dependencia otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- h) En la fianza deberá indicarse el número de contrato celebrado, su fecha de firma y la especificación de las obligaciones garantizadas.

Esta garantía deberá ser presentada por el Licitante ganador dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos e) y f), la fianza continuará en vigor hasta que se satisfagan las necesidades requeridas por la CRE, en caso de errores de elaboración y responsabilidades derivadas del contrato.

La entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la CRE podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la CRE.

### **6.3. Modificaciones a la garantía.**

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante ganador se obliga a entregar a la CRE dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

### **6.4. Devolución de fianza**

Una vez que se cumplan las obligaciones contraídas, el licitante adjudicado, deberá de solicitar a la Dirección de Recursos, la liberación de la garantía correspondiente.

### **6.5. Aplicación de la garantía de cumplimiento**

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por la CRE, cuando se presente, de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al licitante adjudicado se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el licitante adjudicado, por si mismo o a requerimiento de la CRE, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

La Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha establecido en su página de Internet una liga mediante la cual se puedan validar, previo a su aceptación, las fianzas que se exhiban, a efecto de evitar la presentación de documentos apócrifos.

## **6.6 Modificaciones al contrato**

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la CRE dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar la cantidad de servicios contratados mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo.

## **6.7. Penas Convencionales**

De conformidad con lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley, la CRE aplicará penas convencionales siguientes:

El Licitante adjudicado se obliga a proveer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el equipo que forma parte del servicio. En caso de que la falla del hardware, no permita habilitarlo para la operación en un periodo máximo de 8 horas contadas a partir de la hora en que se hizo el reporte al Licitante adjudicado, el cual se realizará a través de correo electrónico al o los responsables designados por el Licitante adjudicado para la administración del contrato, éste tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno igual o de mejores especificaciones técnicas.

En caso de no realizar la sustitución del equipo o que continúe en condiciones inoperables, a partir del día siguiente a la fecha del reporte se le aplicará una pena convencional del 200% (DOSCIENTOS POR CIENTO) por cada día de atraso en la prestación del servicio, ésta se calculará sobre el precio unitario diario ofertado del tipo de equipo antes del impuesto al valor agregado.

Cuando no se cumplan los plazos determinados para la MAT, se aplicará una sanción por incumplimiento equivalente 40% del precio unitario diario del equipo que no se haya atendido oportunamente, esta sanción no podrá exceder el importe correspondiente a la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las penas convencionales no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, una vez transcurrido este supuesto, se procederá a la rescisión del mismo y se hará efectiva la garantía de cumplimiento respectiva. El pago de los servicios objeto de la presente Licitación quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el prestador de servicios debe efectuar por concepto de penas convencionales, en los términos que señala el artículo 64 del Reglamento.

Para el pago de las penas deberá ser utilizando el formato 16 del SAT el cual se podrá adquirir en papelerías, llenándolo a favor de la Tesorería en cualquier institución bancaria elegida por el licitante adjudicado. Una vez realizado el pago respectivo de la pena

convencional, deberán acompañar dicho formato con la factura de los servicios correspondientes. Al realizar el pago de las penas convencionales en la institución bancaria seleccionada, se deberá efectuar redondeo para eliminar los centavos.

#### **6.8. Rescisión del contrato**

Serán causas de rescisión del contrato imputables al licitante adjudicado las siguientes:

- a) En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley;
- b) En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos de cobro sin la autorización por escrito de la CRE.
- c) Cuando la suma de las penas convencionales excedan el 10% garantizado;
- d) No realice la prestación de los servicios en la fecha (s) pactada (s);
- e) No realiza la prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato y en el **Anexo 1 Términos de Referencia**;
- f) Cancela o suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto del contrato;
- g) Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas;
- h) No proporciona a la CRE las facilidades y datos necesarios para que se lleve a cabo la supervisión y verificación de los servicios contratados;
- i) No presenta a la CRE la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos;
- j) Es declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y
- k) En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

#### **6.9. Procedimiento de rescisión**

- 6.9.1 Se iniciará a partir de que al licitante adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

6.9.2 Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

6.9.3 La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 54 de la Ley, y

6.9.4 Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la CRE por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera cumplimiento a las obligaciones incumplidas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la CRE de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La CRE podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la CRE establecerá con el licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la CRE podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas a efecto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley y al artículo 64 de su Reglamento, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

#### **6.10. Terminación anticipada del contrato**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurren razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública

En estos supuestos la CRE reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **VII. OTRAS DISPOSICIONES**

#### **7.1. Condiciones de pago**

No se otorgarán anticipos.

##### **a) Sistema Integral de Administración Financiera**

Los pagos se realizarán mensualmente mediante el Sistema Integral de Administración Financiera en pesos mexicanos y dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la siguiente documentación:

- 1) Comprobante (Factura) en los términos del artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación vigente y
- 2) Documento suscrito por el Licitante ganador y la CRE en la que se especifiquen los servicios recibidos.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las antes mencionadas.

En caso de que la factura entregada por el Licitante ganador para su pago, presente errores o deficiencias, la CRE se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computarán para efectos de pago, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

##### **b) Cadenas Productivas**

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante

ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal **www.nafin.gob.mx**. a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórrogas de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto pagado de más, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CRE y, en su caso, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal que corresponda determinado por la SHCP, se pagará según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de ADEFAS y lo dispuesto por la Dirección de Finanzas.

El pago del (los) servicios (s) quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

## **7.2. Impuestos**

Los impuestos y derechos que procedan en su caso para el Licitante o la CRE serán pagados conforme a la Legislación Fiscal vigente

## **7.3. Derechos de autor u otros derechos exclusivos (NO APLICA)**

## **7.4. Inconformidades**

Los Licitantes que participen en esta Licitación podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante el Órgano Interno de Control en la CRE o ante la Secretaría de la Función Pública, en contra de actos derivados de la presente Licitación que contravengan las disposiciones de la Ley, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la CRE, sita en Av. Insurgentes Núm. 890, Piso 5, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato o pedido respectivo.

Ante la SFP en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, o ante el OIC en la CRE, sito en Av. Insurgentes Núm. 890, Piso 5, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., por los supuestos establecidos por el artículo 65 de la Ley.

#### **7.5. Sanciones**

La SFP podrá inhabilitar a los Licitantes temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en términos del artículo 60 de la Ley.

#### **7.6. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas y supletorias de carácter federal.

#### **7.7. Prohibición de negociación de la Convocatoria y propuestas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

#### **7.8. Situaciones no previstas en la convocatoria.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la CRE considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se aplicarán supletoriamente la normatividad en la materia.

#### **7.9 Difusión**

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 29 de la Ley y en cumplimiento al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, la CRE previamente a la publicación de la convocatoria en el DOF y Compranet, difundió en su página de Internet <http://www.cre.gob.mx> la convocatoria de licitación durante diez días hábiles, lapso durante el cual se solicitó el envío de comentarios y sugerencias, destinando para ello el siguiente correo electrónico: [jmendez@cre.gob.mx](mailto:jmendez@cre.gob.mx) y [vlarios@cre.gob.mx](mailto:vlarios@cre.gob.mx).

#### **7.10 Auditorías, visitas e inspecciones.**

El Licitante Ganador deberá proporcionar la información y/o documentación que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública y los órganos fiscalizadores de la CRE con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen.

ATENTAMENTE

**EDUARDO URDIALES MENDEZ**

DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACION

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO**

Servicio de Aprovisionamiento de equipos de Tecnologías de la Información para oficina y Mesa de atención tecnológica para usuarios internos de la CRE.

**2. ANTECEDENTES**

El 28 de noviembre de 2008, se modificó la Ley de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para ampliar sus atribuciones en materia de distribución, transporte y almacenamiento de gas, biocombustibles, así como productos derivados de la refinación del petróleo y bioenergéticas que se realizan por ductos, lo cual generó la necesidad de incrementar la plantilla laboral de la Comisión con el propósito de contar con los recursos humanos necesarios para cumplir con sus nuevas atribuciones, asimismo, esto produjo un incremento a los requerimientos técnicos a implementar en las Tecnologías de la Información (TI), a efecto de que los servidores públicos que laboran en ésta y los que están por incorporarse desarrollen sus nuevas atribuciones eficaz y eficientemente.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2010, concluye la vigencia del contrato SG/17/07 mediante el cual esta Comisión adquirió el servicio de Tecnologías de la Información, cuya principal finalidad fue brindar equipo informático a los servidores públicos de la misma para la realización de sus funciones diarias durante tres años aproximadamente.

Por lo anterior, la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información, analizó los nuevos requerimientos de las áreas, determinando la planeación integración y consolidación de los aspectos siguientes: equipo de cómputo, asistencia técnica, mantenimiento y reemplazo de equipos, entre otros.

**3. OBJETIVO**

Contar con equipo informático de oficina adecuado para la operación diaria de los nuevos usuarios internos de equipo de cómputo en la CRE durante 36 meses, así como de los servidores públicos que lo requieran con motivo del vencimiento del contrato SG/17/07. El servicio deberá incluir el aprovisionamiento, configuración, migración de la información y entrega de equipo; instalación, control del equipo; mantenimiento preventivo y correctivo; administración de garantías del equipo y la limpieza o borrado de toda la información propiedad de la CRE al inicio del servicio y al retiro del equipo propiedad del Prestador del Servicio anterior.

Así como brindar soporte técnico a los usuarios de la CRE de manera oportuna, a través de una *Mesa de Atención Tecnológica (MAT) para usuarios internos de la CRE*, la cual apoyará en las actividades de soporte técnico de la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información (DGATI), para realizar entre otros servicios los siguientes: soporte técnico a usuarios (help desk), actualizar, respaldar y mantener un ambiente tecnológico confiable y sólido para sostener la operación de los equipos informáticos de

los usuarios.

#### 4. RESULTADOS A OBTENER

Contar con equipo de Tecnologías de la Información que por sus características le permita a los servidores públicos de la CRE, realizar sus labores cotidianas de manera eficiente, segura y eficaz, Además de garantizar la correcta operatividad del mismo durante la vigencia del contrato a través de la Mesa de Atención Tecnológica de Usuarios en términos del numeral 5.2.

El equipo que se obtendrá con este servicio será el siguiente:

EQUIPO	Meses del contrato			
	1-4		5-36	
	Min	Max	Min	Max
Laptop de alto rendimiento	5	6	7	12
Laptop	45	60	90	100
Docking station (replicador de puertos)	2	6	15	20
Impresoras personales B/N	0	2	4	8
Scaners	0	0	6	10
Scaners alto rendimiento	2	3	2	3
Impresoras color	0	2	1	4
Impresora portátil B/N	0	2	2	4
Mac Book	0	0	0	1
Mac Pro	0	0	0	1
Proyector	0	1	3	5
Pantalla	2	2	2	2
Servidor	1	3	1	3
Inversor	1	2	1	2
Computadoras personales	25	35	35	50
Wireless Access Point	0	4	6	10

El precio de la MAT deberá incluirse en el costo unitario por equipo.

## 5. CONCEPTOS DE TRABAJO

Las características señaladas son las requeridas para la prestación del servicio, por lo que ningún requisito podrá ser negociado.

### **5.1 SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA OFICINA**

El servicio estará compuesto por: Cómputo Personal (PC's), Computadoras portátiles, Proyector, Pantallas, Impresoras Laser y Equipos de digitalización (Scanners), entre otros las características de éstos se describen en el 5.1.2.

#### 5.1.1 REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

a) El Licitante adjudicado deberá entregar e instalar equipos nuevos en todas sus partes, así como sus accesorios y componentes.

Los equipos que formen parte del servicio deberán incluir cables, drivers, conectores y accesorios originales que sean necesarios para el correcto y adecuado funcionamiento del equipo.

b) El Licitante adjudicado se obliga a verificar y garantizar que todos los dispositivos físicos (hardware) estén funcionando sin dificultad a la entrega e instalación de los equipos.

El Licitante adjudicado será responsable de realizar los trabajos de instalación y configuración de los todos los equipos objeto de este servicio, para lo cual designará personal que deberá de estar plenamente identificado y portar un gafete el cual estará a la vista en todo momento.

c) El Licitante adjudicado se obliga a proveer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el equipo que forma parte del servicio. En caso de que la falla del hardware, no permita habilitarlo para la operación en un periodo máximo de 5 horas contadas a partir de la hora en que se hizo el reporte al Licitante adjudicado, el cual se realizará a través de correo electrónico al o los responsables designados por el Licitante adjudicado para la administración del contrato, éste tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno igual o de mejores especificaciones técnicas.

En caso de no realizar la sustitución del equipo o que continúe en condiciones inoperables, a partir del día siguiente a la fecha del reporte se le aplicará una pena convencional del 200% (DOSCIENTOS POR CIENTO) por cada día de atraso en la prestación del servicio, ésta se calculará sobre el precio unitario diario ofertado del tipo de equipo antes del impuesto al valor agregado, En su caso el monto de las penas convencionales no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

d) El Licitante adjudicado conservará la propiedad de los equipos íntegramente, razón por la cual, será responsable de implementar los mecanismos que

correspondan para salvaguardar la seguridad de los mismos y mantenimientos necesarios para garantizar la continuidad del servicio

f) El Licitante adjudicado se obliga a garantizar que todos los equipos y accesorios objeto de este servicio, se encuentren identificados en todas y cada una de sus partes en lugar visible, para su pronta identificación. Los cuales estarán debidamente registrados dentro de su contabilidad, en el apartado de activo fijo.

g) El Licitante se obliga a instalar en todos los equipos algún sistema o mecanismo que asegure su integridad, evitando de esta forma, daños, robos, parciales o totales, en los componentes internos o externos de los equipos de su propiedad.

La CRE no se hace responsable en ningún caso por pérdidas, daños o robos parciales o totales de los equipos, sin embargo se establecerán los mecanismos y controles necesarios para la entrada y salida de equipos, como se indicó en el inciso i).

h) El licitante deberá Indicar la herramienta a usar y la documentación de la misma para realizar el proceso de destrucción digital de información de los equipos que retirarán al término del contrato, la cual deberá cumplir al menos dos de los estándares que se describen a continuación:

- DOD 5220.22-M
- NAVSO P-5239-26
- NCSC-TG-025
- NSA 130-1
- Bruce Schneier's algorithm.

i) El Licitante adjudicado se obliga a contratar un seguro que cubra a los equipos electrónicos que forman parte **del servicio**, el seguro debe de cubrir pérdida total en caso de robo o daños y/o robo con violencia y daño de manera accidental o por descuido, sin costo adicional para la CRE, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de fallo, y copia de la póliza de seguro de los equipos que forman parte de este servicio a la DGATI de la CRE, previo cotejo con el original.

En caso de un incidente, siniestro, robo parcial o total del equipo objeto **del servicio** que lo afecte total o parcialmente, la CRE no será responsable y el Licitante adjudicado procederá con el procedimiento administrativo y/o legal que corresponda, utilizando sus propios recursos, para lo cual la CRE podrá apoyarlo con la información que posea al respecto.

La CRE únicamente proveerá la infraestructura de seguridad física (cámaras de video vigilancia y control de accesos, personal de vigilancia de 24 hrs.) dentro de los inmuebles donde se encuentra el equipo.

j) El Licitante adjudicado se obliga a absorber los gastos en que incurra por

concepto de fletes, viáticos y otros gastos para la prestación del servicio.

k) El Licitante deberá ofertar equipos nuevos y en su propuesta económica indicar el precio unitario del servicio por día y por cada tipo de equipo antes del Impuesto al Valor Agregado. El precio de la MAT se incorporará al costo de los equipos.

El Licitante deberá manifestar que los precios ofertados por los equipos nuevos serán fijos durante la vigencia de la licitación y del contrato formalizado.

l) El Licitante adjudicado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social del personal que ocupe con motivo de los servicios materia y objeto de este contrato. Por lo tanto responderá directamente de las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **la Comisión**, en relación con los servicios objeto de este contrato y en consecuencia **el Prestador** sacará en paz y a salvo a **la Comisión** de cualquier reclamación, controversia o litigio.

m) El licitante ganador deberá retirar el equipo que la CRE le solicite cuando este no sea utilizado, en las condiciones de uso en que se encuentren y en los sitios donde fueron entregados o, en caso de reubicaciones, en aquellos a que hubiesen sido trasladados, el costo del embalaje y retiro de los equipos correrán por cuenta del Licitante ganador, para proceder con el retiro deberá llenarse el formato denominado "Retiro de Equipo", la CRE solo efectuará el pago por los días que los equipos estuvieron en uso.

n) El licitante adjudicado incluirá los catálogos de los equipos ofertados para el servicio, debiendo contener todas y cada una de las características identificadas con una etiqueta en el punto donde el equipo cumple con el presente anexo. En caso de que los catálogos y/o folletos no describan alguna de las características técnicas, el licitante presentará una carta, expedida por el fabricante, en la cual señale que cumple con cada una de las especificaciones solicitadas o bien, se podrán presentar las características obtenidas de la página de Internet del fabricante, indicando la dirección en Internet de donde se obtuvo esta información. Por ningún motivo, los catálogos y/o folletos proporcionados indicarán precios. La Comisión se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la autenticidad de la documentación entregada.

#### 5.1.1.1 PROPIEDADES Y DERECHOS DE LA INFORMACIÓN DE LA CRE

1. La información, productos, desarrollos de programas o cualquier tipo de software que sean generados, almacenados, configurados, copiados, instalados, producto del desarrollo laboral o de las actividades del personal de la CRE, son y serán propiedad, única y exclusivamente de la CRE, y no podrá apropiarse de dicha información.
2. Tampoco podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información propiedad de la CRE, y deberá instruir al

personal a su cargo y que intervenga con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato, a cumplir con las obligaciones señaladas.

Esta obligación de confidencialidad tendrá una duración indefinida y no cesará con motivo de la expiración, suspensión, terminación o rescisión del contrato que en su momento celebren las Partes.

3. El Licitante adjudicado no podrá realizar ningún tipo de reclamación por derechos de autor, uso y/o regalías de los productos desarrollados por el personal de la CRE en los equipos o de la información contenida en los mismos.
4. El Licitante adjudicado tendrá prohibido realizar copia y/o intercambio parcial o total, ya sea vía electrónica, internet, FTP, o a través de cualquier medio conocido o por conocer de la información propiedad de la CRE, únicamente estará permitido en cuando se realicen los respaldos automatizados de los datos contenidos en los equipos de informáticos o cuando se sustituya equipo en este último caso tendrá que ser siempre con la autorización de la CRE.

#### 5.1.1.2 CONDICIONES AL TÉRMINO DE CONTRATO.

La devolución y retiro del equipo al término del contrato se realizará como sigue:

Sesenta días antes del término del contrato se establecerá, de mutuo acuerdo con el licitante adjudicado, el programa de retiro de los equipos de cómputo objeto de esta licitación.

En caso de que el Licitante adjudicado no realice el retiro de los equipos en las fechas establecidas en el programa acordado, la CRE no se hará responsable de la guarda, custodia o conservación, ni de pago alguno por cualquier concepto.

El licitante adjudicado será responsable de realizar los trabajos de retiro de los equipos objeto de este servicio, sin costo extra para la CRE.

Al licitante adjudicado le será devuelto el equipo en las condiciones de uso en que se encuentre.

Los equipos de esta licitación serán puestos a disposición del Licitante adjudicado en los sitios donde fueron entregados o, en caso de reubicaciones, en aquellos a que hubiesen sido trasladados.

Para el retiro de los equipos propiedad del Licitante adjudicado, deberá llenarse el formato denominado "Retiro de Equipo", mismo que contendrá, como mínimo, los siguientes datos: fecha y hora del retiro del equipo; datos del usuario; datos del personal de DGATI de la CRE que constató el retiro; aceptación del equipo que se retira y su descripción, datos de la persona que retira el equipo por parte del Licitante Adjudicado, y observaciones, este formato deberá de ser entregado a la CRE, previa firma del representante del licitante adjudicado.

El Licitante adjudicado deberá realizar el proceso de destrucción digital de

información de los equipos retirados y utilizar herramienta especializada que cumpla con al menos dos de los estándares que se describen a continuación:

- DOD 5220.22-M
- NAVSO P-5239-26
- NCSC-TG-025
- NSA 130-1
- Bruce Schneier's algorithm

En la propuesta técnica deberá detallar la herramienta a usar y la documentación de la misma.

### 5.1.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

#### 5.1.2.1 Computadoras Personales, Portátiles y Duplicadores de puertos

Toda instalación de Computadoras personales y portátiles deberá estar configurada de primera vez, es decir, deberán entregarse limpios para que se proceda a la configuración.

El Licitante adjudicado deberá instalar el Sistema operativo Windows 7 actualizado desde la imagen que entrega el fabricante, así como la suite de drivers y programas complementarios asociados al equipo.

El Licitante adjudicado deberá instalar en los equipos el siguiente software:

Acrobat reader.

Java run time

Macromedia flash player

Software Microsoft (media de instalación y licencia suministrada por la CRE.)

- Cliente de Forefront
- Agente de Forefront
- Office Communicator
- Microsoft Office

El Licitante adjudicado debe de presentar al tercer día de la firma del contrato un equipo de cada tipo para realizar imágenes de instalación y poder replicarlas a los demás equipos.

Los equipos deberán tener habilitada la seguridad necesaria para restringir el acceso a la configuración del BIOS del sistema.

Todos los equipos deberán estar configurados con una cuenta de administrador local, adicional a la cuenta del usuario del directorio activo del dominio de la CRE, a efecto de que se pueda tener acceso a los equipos de forma local; la contraseña de este perfil deberá proporcionarse a la DGATI.

El personal designado por el Licitante adjudicado para la instalación de los equipos, será responsable de llevar a cabo la migración o transferencia de toda la información de los equipos propiedad de la CRE a los equipos que forman parte del servicio, la cual solo se realizara en presencia de un representante de la DGATI, y en caso de no estar presente, el licitante adjudicado no tiene la autorización para desempeñar dicha tarea.

Migración y transferencia de los archivos de trabajo previamente ubicados por los usuarios de la CRE en una carpeta única en el equipo a sustituir.

Migración de los archivos de correo electrónico (pst) y Notes file System (nfs), agendas (pab), "bookmarks" y "favoritos" de Internet contenidos en los discos duros o particiones del equipo a sustituir. Así mismo, configurar la aplicación de correo para que pueda leer dichos archivos.

No se realizara transferencia de archivos de música o imágenes personales.

Los equipos a entregar tendrán una sola carpeta claramente identificada para los archivos de trabajo y correo del usuario, y que será la única que tenga derechos de escritura.

Integración al Directorio Activo de la CRE y configuración de Red, respetando la convención de nombres que la CRE proporcionará al licitante adjudicado.

El licitante adjudicado será el responsable del correcto funcionamiento de las aplicaciones existentes y configuraciones particulares para cada usuario, exceptuando los equipos que la DGATI considere.

Para dar por concluido el proceso de entrega de equipo el Licitante adjudicado, deberá de tener el visto bueno de un representante de la DGATI y del usuario a quién se entrega el equipo, como visto bueno y de conformidad con la entrega del equipo, este reporte es el mismo del punto 3.1.1 "Entrega de Equipo"(formato de resguardo).

A continuación se enlistan las características MINIMAS de los equipos solicitados.

**Computadora Personal**

COMPUTADORA PERSONAL		
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	
PROCESADOR	INTEL	AMD
VELOCIDAD DE PROCESADOR	2.7 GHZ O SUPERIOR	3.0 GHZ O SUPERIOR
MOTHERBOARD	SIN ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA	

Bios	ACTUALIZABLE PLUG & PLAY, PERMITA LA INTERACCIÓN CON SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO DE EQUIPOS, ENTREGUE LA INFORMACIÓN DE MOTHER BOARD, MARCA Y MODELO CORRESPONDIENTE AL EQUIPO PROPUESTO, NUMERO DE SERIE, CONFIGURACIÓN DE MEMORIA, CONFIGURACIÓN DE ADAPTADOR DE RED, MONITOR, ETC.	
CHIPSET	Q 43 O SUPERIOR	COMPATIBLE CON HYPERTRANSPORT (AMD, ATI O NVIDIA)
TIPO DE BUS	BUS FRONTAL DE 1066 MHZ	BUS FRONTAL DE 3000 MHZ
MEMORIA RAM	2 GB. DDR-1333MHZ EN DOS DIMMS (MODO DUAL DDR), EXPANDIBLE A 8 GB EN LA TARJETA PRINCIPAL, CON 2 RANURAS LIBRES PARA EXPANSION	
MEMORIA CACHE	4 MB NIVEL 3	6 MB DE CACHÉ DE NIVEL 3
DISCO DURO	320.0 GB, 7200RPM	
CONTROLADORA DE DISCO DURO	SATA 3,0 Gb/s NCQ SMART IV PARA DOS DISCOS MÍNIMO	
CONTROLADORA DE VIDEO	128 MB INDEPENDIENTE TIPO PCIE NATIVA DIRECTX 9.0 O INTEGRADA(INTEL, ATI O NVIDIA) CERTIFICADA WINDOWS VISTA PREMIUM, CONTROLADOR DE 3D/2D: TOTALMENTE COMPATIBLE CON LA API ESTÁNDAR DE MICROSOFT® PLANOS SUPERPUESTOS: ADMITE UN ÚNICO PLANO SUPERPUESTO CON FILTRADO 5 X 3; PROFUNDIDAD DE COLOR MÁXIMA: 32 BITS/PÍXEL; COMPATIBLE CON MÚLTIPLES PANTALLAS: COMPATIBLE CON 2 MONITORES POR MEDIO DE LOS CONECTORES VGA DE LA PLACA MADRE Y LA OPCIÓN SDVO/ADD2	
AUDIO	AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN INTEGRADO AL MONITOR DE 4 CANALES MINIMO	
MONITOR	color led panel plano de 19", 1440 x 900. CON CONTRASTE DE 1000:1	
LECTORA DE DISCOS COMPACTOS	UNIDAD GRABADORA DL DVD SATA SUPERMULTI	
TECLADO	MARCA PROPIETARIA DEL FABRICANTE, USB, EN ESPAÑOL DE 105 TECLAS MÍNIMO	
BAHÍAS DE UNIDAD EXTERNA	2 EXTERNOS DE 5,25 PULGADAS PARA UNIDADES OPTICAS, 1 EXTERNO DE 3,5 PULGADAS	
PUERTOS USB	DIEZ CONECTORES, DOS FRONTALES Y SEIS EN LA PARTE POSTERIOR, TODOS INTEGRADOS A LA TARJETA PRINCIPAL, SIN PUENTE O CORRECCIONES DE INGENIERÍA. DOS INTERNOS HEADER	
PUERTO PARALELO	UNO BIDIRECCIONAL MÍNIMO INTEGRADO A LA TARJETA PRINCIPAL	
PUERTOS EXTERNOS DE ENTRADA Y SALIDA	UN PUERTO VGA, SALIDA DVI (MEDIANTE UNA TARJETA ADD2 PCI), UN SERIAL DOS PUERTOS PS/2 (MOUSE Y TECLADO) TOMAS FRONTALES PARA	

ADICIONALES	AURICULAR Y MICRÓFONO, PUERTO RJ-45
UNIDAD DE SEÑALIZACION ELECTRÓNICA TIPO RATON	ÓPTICO MARCA PROPIETARIA DEL FABRICANTE, DE DOS BOTONES Y SCROLL BALL CON CONECTOR USB, COMPATIBLE CON SISTEMA OPERATIVO.
RANURAS DE EXPANSIÓN	1 PCI DE ALTURA COMPLETA, 1 PCI EXPRESS X16 DE ALTURA COMPLETA, 2 PCI EXPRESS X1 DE ALTURA COMPLETA
TARJETA DE RED	10/100/1000 (WOL) WAKE ON LAN ACTIVO CON CONECTOR RJ45 INTEGRADA, DEBE CONTAR CON CONTROLADORES PARA CLIENTE WINDOWS XP Y WINDOWS VISTA
GABINETE	DESKTOP O MINITORRE DE CHASIS METÁLICO Y CON CUBIERTA METALICA O RIGIDA
SEGURIDAD	CHAPA O CANDADO DE SEGURIDAD INTERNO
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	120-240 V DE CA +/- 15% O MENOR, DEBERA SOPORTAR EL MAXIMO CRECIMIENTO EN VELOCIDAD, MEMORIA, DISCOS, UNIDADES DE CD-ROM ETC.
NIVEL DE DESEMPEÑO DE EXPERIENCIA DE WINDOWS 7	3.3 DE ACUERDO AL "WINDOWS EXPERIENCE INDEX BASE SCORE OF"
CARTAS	CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. CARTA DE PATENTES Y REFACCIONES DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
OTROS	NORMAS DE CALIDAD (NOM) ESPECIFICANDO MARCA Y MODELO DEL C. P.U, TECLADO, MOUSE Y MONITOR, CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES EPA (AHORRO DE ENERGÍA) TANTO EL EQUIPO COMO EL MONITOR; EL C. P.U, MONITOR, TECLADO Y MOUSE DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA PROPIETARIA DEL FABRICANTE, CABLES DE ALIMENTACIÓN E INTERFACE A MONITOR Y TECLADO. BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH EPROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, SEGURIDAD PASSWORD DE USUARIO Y ADMINISTRADOR, HABILITACIÓN/DESHABILITACIÓN DEL PUERTO PARALELO, REPORTE DE ALERTAS AL USUARIO Y AL ADMINISTRADOR, PASSWORD VÍA SETUP ALMACENADO EN EPROM, NÚMERO DE SERIE GRABADO EN SETUP NO MODIFICABLE.

**Computadora Portátil**

COMPUTADORA PORTÁTIL		
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	
PROCESADOR	INTEL PENTIUM CORE 2 DUO T5870	AMD TURION 64 TL-56
FRECUENCIA DE RELOJ DEL	2.26 GHZ O SUPERIOR	2.0 GHZ O SUPERIOR

PROCESADOR		
BIOS	ACTUALIZABLE PLUG & PLAY	
CHIPSET	FAMILIA INTEL HM57 EXPRESS	COMPATIBLE CON AMD M880G HYPERTRANSPORT (AMD, ATI O NVIDIA)
TIPO DE BUS	1066 MHZ FRONTAL O SUPERIOR	HYPERTRANSPORT DE 1600 MHZ (2 X 800 MHZ)
TECLADO	EN ESPAÑOL DE 85 TECLAS MÍNIMO INCLUYENDO 12 TECLAS DE FUNCIÓN	
PANTALLA	PANTALLA DE 15.4" A COLOR MATRIZ ACTIVA TECNOLOGÍA ULTRA BRILLANTE	
CONTROLADORA DE VIDEO	128 MB O MAS, INTEGRADA O COMPARTIDA (DIRECT 9C, CERTIFICADA WINDOWS VISTA PREMIUM X86 Y X64)	
CÁMARA	WEBCAM	
AUDIO	SONIDO ESTÉREO	
MEMORIA RAM	2.0 GB DDR2 667 MHZ O SUPERIOR EN MODO DUAL DDR.	
PUERTO USB	USB 2.0, TRES O MÁS INTEGRADOS A LA TARJETA PRINCIPAL	
UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN ELECTRÓNICA TIPO RATÓN	INTEGRADA TIPO TOUCHPAD	
MOUSE	MOUSE DE BETONES CON TRACKBALL (USB)	
DISCO DURO	160 GB. 5400 RPM, O DE MAYOR CAPACIDAD	
TARJETA DE RED, WIFI Y FAX-MODEM	INTEGRADAS: FAX-MODEM DE 56 KBPS, RED 10/100 O SUPERIOR, WIFI 802.11 A/B/G, BLUETOOTH CON SOFTWARE Y MANUALES DE INSTALACIÓN EN ESPAÑOL	
LECTORA DE DISCOS COMPACTOS	DVD+/-RW INTERNO	
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 7 PROFESSIONAL EN ESPAÑOL	
NIVEL DE DESEMPEÑO DE EXPERIENCIA DE WINDOWS 7	3.3 DE ACUERDO AL "WINDOWS EXPERIENCE INDEX BASE SCORE OF"	
OTROS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL NOM, CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES EPA (AHORRO DE ENERGÍA).	
FUENTE DE PODER	1 BATERÍA DE 4:00 HORAS DE DURACIÓN MÍNIMO, CON ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA CARGA DE BATERIA	
ADITAMENTOS ADICIONALES	CABLES, MANUALES, DRIVERS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO.	

		<b>MALETÍN INCLUIDO</b> , DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD PARA ALMACENAR TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS INCLUIDOS.	
<input type="checkbox"/> <b>Computadora Portátil de Alto Rendimiento</b>			
<b>COMPUTADORA PORTÁTIL DE ALTO RENDIMIENTO</b>			
DESCRIPCIÓN		PARÁMETROS	
PROCESADOR	INTEL PENTIUM CORE 2 DUO	AMD TURION 64 TL-56	
FRECUENCIA DE RELOJ DEL PROCESADOR	2.8 GHZ O SUPERIOR	2.4 GHZ O SUPERIOR	
BIOS	ACTUALIZABLE PLUG & PLAY		
CHIPSET	FAMILIA INTEL PM45 EXPRESS	COMPATIBLE CON HYPERTRANSPORT (AMD, ATI O NVIDIA)	
TIPO DE BUS	1066 MHZ FRONTAL O SUPERIOR	HYPERTRANSPORT DE 1600 MHZ (2 x 800 MHZ)	
TECLADO	EN ESPAÑOL DE 85 TECLAS MINIMO INCLUYENDO 12 TECLAS DE FUNCION		
PANTALLA	PANTALLA DE 15 " WXGA		
CAMARA	WEBCAM DE 2 MP		
AUDIO	SALIDAS DE ALTA DEFINICION		
CONTROLADORA DE VIDEO	NVIDIA O ATI CON 1 GB DE MEMORIA EN VIDEO		
MEMORIA RAM	4.0 GB DDR2 667 MHZ O SUPERIOR EN MODO DUAL DDR. AMPLIABLE A 8 GB		
PUERTO USB	USB 2.0, CUATRO O MÁS INTEGRADOS A LA TARJETA PRINCIPAL		
UNIDAD DE SEÑALIZACION ELECTRÓNICA RATON	INTEGRADA TIPO TOUCHPAD		
RANURAS DE EXPANSIÓN	VGA, eSATA, ENTRADA MICRÓFONO ESTÉREO, SALIDA AUDÍFONOS ESTEREOFÓNICA, FIREWIRE (1394A), CONECTOR PARA SEGUNDA BATERÍA, RJ-11, RJ-45		
DISCO DURO	250 GB. 5400 RPM, O DE MAYOR CAPACIDAD		
TARJETA DE RED, WIFI Y FAX-MODEM	INTEGRADAS: RED 10/100/1000 O SUPERIOR, WIFI 802.11 A/B/G/DRAFT N, BLUETOOTH TODO CONFIGURADO Y FUNCIONANDO		
LECTORA DE DISCOS	DVD+/-RW INTERNO		

COMPACTOS	
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 7 PROFESSIONAL EN ESPAÑOL
NIVEL DE DESEMPEÑO DE EXPERIENCIA DE WINDOWS 7	3.7 DE ACUERDO AL "WINDOWS EXPERIENCE INDEX BASE SCORE OF"
OTROS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL NOM, CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES EPA.
FUENTE DE PODER	1 BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD DE AL MENOS 4:00 HORAS DE DURACIÓN, CON ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA CARGA DE BATERÍA
MOUSE	MOUSE DE BETONES CON TRACKBALL (USB)
ADITAMENTOS ADICIONALES	CABLES, MANUALES, DRIVERS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO.
	<b>MALETÍN INCLUIDO, DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD PARA ALMACENAR TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS INCLUIDOS.</b>

**Duplicador de puertos (computadora portátil)**

DUPLICADOR DE PUERTOS	
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
PUERTOS USB	CUATRO USB 2.0
PUERTOS CONECTIVIDAD DE	1 PUERTO SERIAL, 1 IEE1394 FIREWIRE, 1 RJ45, 1 DVI, 1 VGA.
PESO MAXIMO	1.10 KG
COMPATIBILIDAD	DEBEN DE SER COMPATIBLES CON AMBOS MODELOS DE COMPUTADORAS PORTÁTILES

**SERVIDORES**

SERVIDOR	
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
PROCESADOR	INTEL QUAD
VELOCIDAD DE PROCESADOR	2.4 GHZ O SUPERIOR AMPLIABLE A DOS PROCESADORES
MOTHERBOARD	SIN ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA

BIOS	ACTUALIZABLE PLUG & PLAY, PERMITA LA INTERACCIÓN CON SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO DE EQUIPOS, ENTREGUE LA INFORMACIÓN DE MOTHER BOARD, MARCA Y MODELO CORRESPONDIENTE AL EQUIPO PROPUESTO, NUMERO DE SERIE, CONFIGURACIÓN DE MEMORIA, CONFIGURACIÓN DE ADAPTADOR DE RED, MONITOR, ETC.
CHIPSET	INTEL 5520 O SUPERIOR
TIPO DE BUS	BUS FRONTAL DE 800 MHZ
MEMORIA RAM	16 GB. DDR2-667MHZ EN DOS DIMMS AMPLIABLE A 32 GB
MEMORIA CACHE	8 MB NIVEL 3
DISCO DURO	160 GB, 7200RPM MANEJO DE DISCO SATA O SAS
CONTROLADORA DE DISCO DURO	TARJETA RAID 1 Y 0 DE FÁBRICA DE LA MISMA MARCA
CONTROLADORA DE VIDEO	COMPARTIDA CON LA MEMORIA
INTERFAZ DE RED	INTEGRADA DE DOBLE PUERTO 100/1000
PUERTOS USB	5 USB (DOS FRONTALES, UNO INTERNO, DOS POSTERIORES)
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN DE 500W, CON POSIBILIDAD DE MANEJAR UNA SEGUNDA FUENTE DE FABRICA
PUERTOS EXTERNOS DE ENTRADA Y SALIDA ADICIONALES	RED RJ-45 (ETHERNET) 2 PUERTOS PARA TARJETAS DE INTERFAZ DE RED 10/100/1000 (MÁS 1 DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA GESTIÓN REMOTA ); PTO SERIAL 1; VGA – 1
RANURAS DE EXPANSIÓN	HASTA DOS RANURAS PCI EXPRESS 2.0 DISPONIBLES: RANURA 1: PCI-EXPRESS 2.0 DE LONGITUD Y ALTURA COMPLETAS x16 O 1 RANURA; PCI-EXPRESS 2.0 DE LONGITUD MEDIA Y ALTURA COMPLETA x16; RANURA 2: PCI-EXPRESS 2,0 DE PERFIL BAJO INTERNA x8; MODELOS DE CONEXIÓN EN CALIENTE: UNA RANURA PCI-EXPRESS DISPONIBLE: RANURA 1: PCI-EXPRESS 2.0 DE LONGITUD MEDIA Y ALTURA COMPLETA x16; RANURA 2: RANURA PCI-EXPRESS 2.0 DE PERFIL BAJO INTERNA x8
GABINETE	BAST 1U DE CHASIS METÁLICO Y CON CUBIERTA METALICA O RIGIDA PARA RACK
SEGURIDAD	CHAPA O CANDADO DE SEGURIDAD O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO SIMILAR
SISTEMA OPERATIVO	SIN SISTEMA OPERATIVO
OTROS	NORMAS DE CALIDAD (NOM) ESPECIFICANDO MARCA Y MODELO DEL C. P.U, TECLADO Y MOUSE , CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES EPA (AHORRO DE ENERGÍA); EL C. P.U, TECLADO Y MOUSE DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA PROPIETARIA DEL FABRICANTE.

**MAC PRO**

<b>MAC PRO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARÁMETROS</b>
PROCESADOR	INTEL XENON QUAD CORE
VELOCIDAD DE PROCESADOR	2.66 GHZ O SUPERIOR
MOTHERBOARD	SIN ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA
TIPO DE BUS	BUS FRONTAL DE 1333 MHZ
MEMORIA RAM	3 GB (TRES DIMM DE 1 GB) DE SDRAM DDR3 ECC DE 1066 MHZ
MEMORIA CACHE	8 MB NIVEL 3
DISCO DURO	640 GB, 7200RPM
CONTROLADORA DE DISCO DURO	TARJETA RAID MAC PRO
CONTROLADORA DE VIDEO	NVIDIA GeForce GT 120 con 512 MB de memoria GDDR3, Mini DisplayPort y salida de video Dual-Link DVI SOPORTE PARA HASTA OCHO PANTALLAS DE 30 PULGADAS <sup>1</sup> SOPORTE PARA RESOLUCIONES DIGITALES DE HASTA 2560 POR 1600 PÍXELES SOPORTE PARA RESOLUCIONES ANÁLOGAS DE HASTA 2048 POR 1536 PÍXELES
AUDIO	AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN INTEGRADO DE 4 CANALES MÍNIMO MINICONECTOR DE AURICULARES EN EL PANEL FRONTAL Y BOCINAS INTERNAS PUERTOS TOSLINK DE ENTRADA Y SALIDA ÓPTICA DE AUDIO DIGITAL
MONITOR	LED CINEMA DISPLAY. DE PANTALLA ANCHA DE 23 PULGADAS
LECTORA DE DISCOS COMPACTOS	SUPERDRIVE DE 18X Y SOPORTE DE DOBLE CAPA (DVD±R DL)
TECLADO	MARCA PROPIETARIA DEL FABRICANTE, USB, EN ESPAÑOL DE 105 TECLAS MÍNIMO
BAHÍAS DE UNIDAD INTERNA PARA DISCO	CUATRO BAHÍAS DE DISCO DURO DE 3,5 PULGADAS SIN CABLES E INTEGRADAS DIRECTAMENTE CON CANALES SERIAL ATA DE 3GB/S

DURO	INDEPENDIENTES INCORPORADOS; CUATRO PORTADORES DE DISCO DURO INTERNO INCLUIDOS
PUERTOS USB	CINCO PUERTOS USB 2.0 (DOS EN EL PANEL FRONTAL, TRES EN EL PANEL DE ATRÁS)
PUERTO FIREWIRE	CUATRO PUERTOS FIREWIRE 800 (DOS EN EL PANEL FRONTAL, DOS EN EL PANEL DE ATRÁS)
Puertos externos de Entrada y Salida adicionales	CUATRO PUERTOS FIREWIRE 800 (DOS EN EL PANEL FRONTAL, DOS EN EL PANEL DE ATRÁS) CINCO PUERTOS USB 2.0 (DOS EN EL PANEL FRONTAL, TRES EN EL PANEL DE ATRÁS) PUERTOS USB 2.0 EN EL TECLADO INCLUIDO MINICONECTOR DE AURICULARES EN EL PANEL FRONTAL Y BOCINAS INTERNAS PUERTOS TOSLINK DE ENTRADA Y SALIDA ÓPTICA DE AUDIO DIGITAL MINICONECTORES DE ENTRADA Y SALIDA ANÁLOGA A NIVEL DE LÍNEA ESTÉREO
SEÑALIZACION TIPO RATON	MIGHTY MOUSE
RANURAS DE EXPANSIÓN	Tres ranuras largas abiertas de expansión de PCI Express: Una ranura PCI Express 2.0 x16, Dos ranuras PCI Express 2.0 x4, Soporte mecánico para tarjetas de 16 pistas, Máximo combinado de 300 W para todas las ranuras de PCI Express
TARJETA DE RED	DOS INTERFACES 10/100/1000BASE-T ETHERNET (RJ-45) INDEPENDIENTES CON SOPORTE PARA JUMBO FRAMES, BLUETOOTH 2.1 + ENHANCED DATA RATE (EDR)
SEGURIDAD	CHAPA O CANDADO DE SEGURIDAD O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO SIMILAR
SISTEMA OPERATIVO	MAC OS X v10.5 LEOPARD
OTROS	NORMAS DE CALIDAD (NOM) ESPECIFICANDO MARCA Y MODELO DEL C. P.U, TECLADO, MOUSE Y MONITOR, EL C. P.U, MONITOR, TECLADO Y MOUSE DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA PROPIETARIA DEL FABRICANTE, CABLES DE ALIMENTACIÓN E INTERFACE A MONITOR Y TECLADO.
FUENTE DE ALIMENTACION	TENSIÓN ELÉCTRICA: 100-120V AC o 200-240V AC.
<input type="checkbox"/> <b>Computadora MACBOOK</b>	
<b>MACBOOK</b>	

DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
PROCESADOR	INTEL PENTIUM CORE 2 DUO
FRECUENCIA DE RELOJ DEL PROCESADOR	2,26 GHZ
TIPO DE BUS	1066 MHZ FRONTAL O SUPERIOR
TECLADO	TECLADO DE TAMAÑO ESTÁNDAR INTEGRADO CON 79 TECLAS, ENTRE ELLAS 12 DE FUNCIÓN, 4 DE FLECHA (DISPUESTAS EN FORMA DE T INVERTIDA) Y TECLADO NUMÉRICO INTEGRADO.
PANTALLA	PANTALLA BRILLANTE Y RETROILUMINADA POR LED DE 13,3 PULGADAS (EN DIAGONAL)
AUDIO	ALTAVOCES ESTÉREO INCORPORADOS MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL INCORPORADO SALIDA COMBINADA DE AURICULARES Y ÓPTICA DE AUDIO DIGITAL (ENTRADA DE SEÑAL ANALÓGICA SELECCIONABLE POR EL USUARIO) ADMITE LOS AURICULARES ESTÉREO CON MICRO DE APPLE
CONTROLADORA DE VIDEO	PROCESADOR GRÁFICO GEFORCE 9400M DE NVIDIA CON 256 MB DE SDRAM DDR3 COMPARTIDA CON LA MEMORIA PRINCIPAL
CAMARA	CÁMARA ISIGHT INTEGRADA
MEMORIA RAM	2 GB DE SDRAM DDR3 (EN DOS MÓDULOS SO-DIMM DE 1 GB) A 800 MHZ, COMPATIBLE CON DOS MÓDULOS SO-DIMM DE HASTA 4 GB
ALMACENAMIENTO EXTERNO	MEMORIA PORTÁTIL USB 2 GB.
PUERTO USB	DOS PUERTOS USB 2.0 (HASTA 480 MB/S)
UNIDAD DE SEÑALIZACION ELECTRÓNICA RATON TIPO	TRACKPAD MULTI-TOUCH
CONEXIONES	TOMA DE CORRIENTE MAGSAFE PUERTO ETHERNET GIGABIT MINI DISPLAYPORT DOS PUERTOS USB 2.0 (HASTA 480 MB/S) ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO <b>SALIDA DVI</b> MEDIANTE EL ADAPTADOR DE MINI DISPLAYPORT A DVI <b>SALIDA VGA</b> MEDIANTE EL ADAPTADOR DE MINI DISPLAYPORT A VGA

	<b>SALIDA DVI DE DOBLE CANAL</b> , MEDIANTE EL ADAPTADOR DE MINI DISPLAYPORT A DVI DE DOBLE CANAL, COMPATIBLE CON UNA PANTALLA APPLE CINEMA HD DISPLAY DE 30 PULGADAS
DISCO DURO	250 GB. 5400 RPM, O DE MAYOR CAPACIDAD SATA
TARJETA DE RED, WIFI Y BLUETOOTH	CONEXIÓN WI-FI INTEGRADA AIRPORT EXTREME (BASADA EN LA NORMA 802.11N DE LA IEEE); COMPATIBLE CON LAS NORMAS 802.11A/B/G DEL IEEE <sup>2</sup> BLUETOOTH 2.1 + EDR INTEGRADO ETHERNET GIGABIT 10/100/1000BASE-T INCORPORADA (CONECTOR RJ-45)
LECTORA DE DISCOS COMPACTOS	SUPERDRIVE A 8X DE CARGA POR RANURA (DVD±R DL,)
SISTEMA OPERATIVO	MAC OS X V10.6 SNOW LEOPARD
CERTIFICACIONES	SIN BFR SIN PVC SIN MERCURIO PANTALLA SIN ARSÉNICO CARCASA DE POLICARBONATO RECICLABLE CONFORME CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ENERGY STAR 5.0 CALIFICACIÓN GOLD DE LA EPEAT
REQUISITOS ELECTRICOS	TENSIÓN: DE 100 A 240 V DE CA FRECUENCIA: ENTRE 50 Y 60 HZ
BATERIA	BATERÍA DE POLÍMEROS DE LITIO DE 60 VATIOS/HORA CON DURACION MINIMA DE 7 HORAS

### **EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (SCANNERS)**

La CRE requiere el aprovisionamiento de equipo de digitalización de documentos en lo sucesivo Scanner's, incluyendo la instalación y puesta en operación, implicando entre otras tareas:

Puesta a punto y configuración de cada uno de los equipos contando como mínimo con las siguientes funciones instaladas y operando:

- Instalación en el equipo requerido de cómputo personal ó servidor requerido.
- Puesta a punto y configuración del dispositivo.
- Implementación de software necesario para captura y procesamiento de imágenes y texto, del mismo fabricante del equipo.

### **CARACTERÍSTICAS**

Los equipos de digitalización (scanner's), deberán ser nuevos, de tecnología actual y de alto desempeño, previendo un estándar en la plataforma de cómputo personal en la CRE.

Los equipos deberán cumplir con los requisitos mínimos que se detallan a continuación:

**Equipos de Scanner's (Digitalización) de escritorio**

<b>SCANNER DE ESCRITORIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN SCANNER</b>
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
DESCRIPCIÓN ESCANEADO	CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) O SIMILAR
RESOLUCIÓN	ÓPTICA DE 600 X 1200 DPI, COLOR A 36 BITS (68 MILLONES DE COLORES)
CAPACIDAD ALIMENTADOR	100 HOJAS CON ALIMENTACION ULTRASONICO
VELOCIDAD MÁXIMA	HASTA 25 PPM
SOPORTE ADMITIDOS	PAPEL (NORMAL, DE INYECCIÓN DE TINTA, FOTOGRÁFICO), SOBRES, TARJETAS, OBJETOS 3D
DIGITALIZACION	BMP, JPG, TIFF, TIFF , PNG, PDF , PDF/A, RTF, TXT, UNICODE, HTM, DOC, WPD, XML, XLS, OPF, XPS
INTERFACE	SCSI Ó USB
CONSUMO DE ENERGIA	90 WATTS MAXIMO
SOFTWARE	DE INSTALACIÓN Y DE INTERPRETACIÓN DE CARACTERES (OCR) CAPACIDAD DE ESCANEADO POR RED
CERTIFICACIONES	ENERGY STAR
OTROS	TARJETA Y CABLES TODOS LOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO

**Equipos de Scanner's (Digitalización) de alta velocidad**

<b>SCANNER DE ALTA VELOCIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN SCANNER</b>
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
RESOLUCIÓN DE ÓPTICA	600 PPP
RESOLUCIÓN SALIDA	AL MENOS DE 100, 200, 300 Y 600

TIPO	CAMA PLANA Y ALIMENTADOR DE HOJAS ADF
VELOCIDAD MÁXIMA	50 PPM / 100 IPM A 200 DPI
SOPORTE ADMITIDOS	PAPEL (NORMAL, DE INYECCIÓN DE TINTA, FOTOGRÁFICO), SOBRES, TARJETAS OBJETOS 3D
DIGITALIZACION	PDF (GRÁFICOS Y TEXTO CON FORMATO, NORMAL CON IMÁGENES, BÚSQUEDA DE TEXTO SOBRE IMAGEN, MRC, PDF/A), TIFF (PÁGINA ÚNICA, MULTIPÁGINAS COMPRIMIDO), JPG, BMP, PNG, DOC, RTF, TXT, WPD, XLS, HTM, OPF, UNICODE, XML, XPS
VELOCIDAD DE ESCANEADO	4 SEG MAXIMO
INTERFACE	USB INCLUYE CABLE
SOFTWARE	DE INSTALACIÓN Y DE INTERPRETACIÓN DE CARACTERES (OCR) CAPACIDAD DE ESCANEO POR RED
CANTIDAD DE DISCOS O CD-ROM	UNO POR CADA EQUIPO DEL SOFTWARE SOLICITADO ORIGINALES EN ESPAÑOL
CANTIDAD DE MANUALES	UNO POR CADA EQUIPO DE INSTALACIÓN, USUARIO Y DEL OCR PROPUESTO EN ESPAÑOL ORIGINALES
CONSUMO DE ENERGIA	125 WATTS MAXIMO
CERTIFICACIONES	ENERGY STAR
OTROS	CABLES TODOS LOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO

### **EQUIPOS DE PROYECCIÓN (PROYECTORES)**

La CRE requiere el aprovisionamiento de equipo de proyección, en lo sucesivo proyectores:

#### **CARACTERÍSTICAS**

Los equipos de proyección (proyectores), deberán ser nuevos, de tecnología actual.

Los equipos deberán cumplir con los requisitos mínimos que se detallan a continuación:

**Equipos de Proyección**

<b>PROYECTORES</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE PROYECCIÓN</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARÁMETROS</b>
TIPO	DE UNLENTE, COMPATIBLE CON PC, MAC Y VIDEO,
RESOLUCIÓN	XGA (1024 x 768) (NATIVO) / 1600 x 1200 (CAMBIANDO LAS

	PROPORCIONES),
DISTANCIA DE PROYECCIÓN	1.2 A 12 METROS
LUMINOSIDAD	3000 LÚMENES MÍNIMO
TAMAÑO DE LA IMAGEN PROYECTADA	0.58 M - 7.62 M EN DIAGONAL O MAYOR
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOPORTE DE VIDEO NTSC, PAL, SECAMS Y S-VIDEO, NTSC, SECAM, PAL</li> <li>• SEÑAL VÍDEO ANALÓGICA RGB, S-VIDEO, VÍDEO COMPUESTO, COMPONENTE VÍDEO</li> <li>• ESTÁNDAR DE VÍDEO DIGITAL HIGH-DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE (HDMI)</li> </ul> PROPORCIÓN DE CONTRASTE 700:1 MÍNIMO
SALIDAS	CONEXIÓN PARA MONITOR
ESTUCHE	USO RUDO
SALIDAS DE AUDIO	ALTAVOCES - INTEGRADO MONO DE 10 VATIOS

En caso de descompostura o fallo de la lámpara de los proyectores, esta deberá de ser sustituida sin ningún cargo extra.

**Pantalla de 42 pulgadas.**

PANTALLA	DESCRIPCIÓN GENERAL: PANTALLA
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
TIPO	PANTALLA DE DE PLASMA O LCD 42" 1920 X 1080
RESOLUCIÓN	XGA (1920 X 1080) (NATIVO) EN FULL HD / ASPECTO 16 A 9 CONTRASTE DINAMICO 50000 A 1
ANGULO DE VISION	178 GRADOS RESPUESTA DE PÍXELES 5 MILISEGUNDOS
LUMINOSIDAD	500 CD/MD
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOPORTE DE VIDEO NTSC, PAL, SECAMS FORMATOS DE ENTRADA 480P, 720P, 1080I, 480I, 576I, 576P, 1080P/24P-30P</li> <li>• SEÑAL VÍDEO ANALÓGICA VGA, USB Y RCA COMPUESTO</li> <li>• ESTÁNDAR DE VÍDEO DIGITAL HIGH-DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE (HDMI) SCART OPTICO TOSLINK</li> </ul>
SALIDAS	CONEXIÓN PARA MONITOR, SALIDA DE AUDIO DIGITAL

SALIDAS DE AUDIO	ALTAVOCES - INTEGRADO MONO DE 20 VATIOS
------------------	---

El licitante adjudicado tendrá que instalar y proveer todos los materiales incluyendo cableado de video y eléctrico, así como conectores y canaletas, etc y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento de estas pantallas, sin costo extra.

La instalación se realiza en las oficinas de la CRE, en la sala de juntas del piso 1 y 4, para tal efecto se realiza una visita a las instalaciones de la CRE.

**EQUIPOS DE IMPRESION (IMPRESORAS)**

La CRE requiere el aprovisionamiento de equipo de impresión, en lo sucesivo impresoras:

El Licitante adjudicado tendrá que poner a punto y configurar cada uno de los equipos contando como mínimo con las siguientes funciones instaladas y operando:

- Instalación en el equipo requerido de cómputo personal ó impresora en red
- Puesta a punto y configuración del dispositivo.

**CARACTERÍSTICAS**

Los equipos de impresión (impresoras), deberán ser nuevos, de tecnología actual.

- Impresora laser a Color**

IMPRESORAS	DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE IMPRESION
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARÁMETROS</b>
FUNCIONES	IMPRESIÓN, COPIA , ESCANEADO, FAX BLANCO Y NEGRO, FUNCIONALIDAD "ENVIAR A"
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL, A4)/COLOR	HASTA 30 PPM
CICLO DE TRABAJO MENSUAL	70,000 HOJAS
CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA)	HASTA 1200 X 600 PPP
CALIDAD DE IMPRESIÓN EN COLOR (ÓPTIMA)	HASTA 1200 X 600 PPP
MANEJO DE PAPEL ESTÁNDAR	BANDEJA MULTIUSO DE 100 HOJAS, BANDEJA DE ENTRADA DE 250 HOJAS, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) DE 50 HOJAS, SISTEMA DE IMPRESIÓN Y COPIA AUTOMÁTICA A DOS CARAS, TERCERA BANDEJA OPCIONAL DE SOPORTE DURO DE 500 HOJAS BANDEJA DE SALIDA DE 250 HOJAS

MANEJO DE SOBRE	HASTA 10 SOBRES
TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS	BANDEJA MULTIUSO: A4, A5, B5 (JIS), B6 (JIS), A6, TARJETA POSTAL (JIS), 16K, SOBRES (C5, C6, DL, B5); BANDEJA 2: A4, A5, B5 (JIS), 16K; BANDEJA 3: A4, A5, B5 (JIS), 16K; UNIDAD DE IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA: A4, A5, B5 (JIS), 16K
VELOCIDAD DEL PROCESADOR	515 MHZ
MEMORIA	512 MB
CAPACIDAD DEL DISCO DURO	DISCO DURO INTEGRADO DE ALTO RENDIMIENTO DE 80 GB
TIPO DE ESCANEADO	CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF)
DIGITALIZACION	600 PPP
CONECTIVIDAD ESTÁNDAR	PUERTO FIH, RANURA EIO ABIERTA, UN PUERTO HOST USB EXTERNO, UN PUERTO DE DISPOSITIVO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, DOS PUERTOS ADICIONALES USB INTERNOS, PUERTO PARA FAX, SERVIDOR DE IMPRESIÓN GIGABIT ETHERNET
CONSUMO DE ENERGIA	700 WATTS ACTIVO, 80 WATTS EN ESPERA MAXIMO

**Impresora laser Personal**

IMPRESORAS	DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE IMPRESIÓN
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARÁMETROS</b>
FUNCIONES	IMPRESIÓN, BLANCO Y NEGRO EN SCALA DE GRISES
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	HASTA 23 PPM/
CICLO DE TRABAJO MENSUAL	8,000 HOJAS
CALIDAD DE IMPRESIÓN	HASTA 600 X 600 PPP
MANEJO DE PAPEL ESTÁNDAR	BANDEJA MULTIUSO DE 250 HOJAS Y RANURA PRIORITARIA DE 10 HOJAS
MANEJO DE SOBRE	HASTA 10 SOBRES
TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS	BANDEJA MULTIUSO: A4, A5, B5 (JIS), B6 (JIS), A6, TARJETA POSTAL (JIS), 16K, SOBRES (C5, DL, B5);
VELOCIDAD DEL PROCESADOR	266 MHZ
MEMORIA	32 MB SIP
IDIOMAS DE LA IMPRESORA	IDIOMAS ESTÁNDAR DE LA IMPRESORA PCL5E

CONECTIVIDAD ESTÁNDAR	PUERTO USB EXTERNO, SERVIDOR DE IMPRESIÓN ETHERNET
CONSUMO DE ENERGÍA	300 WATTS ACTIVO, 10 WATTS EN ESPERA MAXIMO

**Impresora Portátil.**

IMPRESORAS	DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE IMPRESIÓN PORTÁTIL
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
FUNCIONES	IMPRESIÓN PORTATIL A COLOR
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR	HASTA 18 PPM
CICLO DE TRABAJO MENSUAL	500 HOJAS
CALIDAD DE IMPRESIÓN	HASTA 800 X 800 PPP
MANEJO DE PAPEL ESTÁNDAR	BANDEJA DE 50 HOJAS DE ENTRADA
TAMAÑOS DE HOJA	CARTA
MEMORIA	32 MB
BATERÍA	DURACIÓN 1 ½ MINIMO.
PESO MÁXIMO	2.5 KG.

**EQUIPOS DE RESPALDO ELECTRICO**

La CRE requiere el aprovisionamiento de equipo de Soporte Electrico, en lo sucesivo Inversor:

Puesta a punto y configuración de cada uno de los equipos contando como mínimo con las siguientes funciones instaladas y operando:

- Instalación en el lugar requerido Incluye instalación electrica
- Deberá instalarse en los lugares que la CRE designe
- Deberá contar con la instalación eléctrica para su buen funcionamiento
- Puesta a punto y configuración del dispositivo.
- Al finalizar la instalación se deberá entregar la memoria técnica de la instalación

**CARACTERÍSTICAS**

Los equipos de Soporte Eléctrico (Inversores), deberán ser nuevos, de tecnología actual y de alto desempeño, previendo un estándar en la plataforma de cómputo

personal en la CRE.

Los equipos deberán cumplir con los requisitos mínimos que se detallan a continuación

**INVERSORES**

SOPORTE ELÉCTRICO	DESCRIPCIÓN GENERAL: INVERSORES
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARÁMETROS</b>
CAPACIDAD	VA/WATTS 3200VA/2000WATTS
TENSION ENTRADA	120 VCA
RANGO DE TENSION	90 VCA A 135 VCA
CONSUMO DE ENERGIA	20 AMP
FRECUENCIA	57 HZ- 63 HZ
TENSION DE SALIDA	120 VCA +- 7%
FRECUENCIA DE SALIDA	60 HZ +- 1 HZ
BATERIA	SELLADAS LIBRE DE MANTENIMIENTO
TIEMPO DE RECARGA	4 HRS AL 90%
TENSION DE BATERIAS	24 VCD
CAPACIDAD DE BATERIAS	100 AH
CORRIENTE MAXIMA DE CARGA	40 A
RECARGA DE BATERIAS	APAGADO O ENCENDIDO
CAPACIDAD MAXIMA	SUPERIOR A 1000 AH
INDICADORES	DISPLAY LCD
ALARMA	AUDIBLE
PROTECCION CORTO CIRCUITO	ELECTRONICO DE CA Y BREAKER
PROTECCION SOBRECARGA	ELECTRONICA Y BREAKER
ENFRIAMIENTO	POR VENTILADOR
INICIO EN MODO BATERIAS	AUTOMATICO

TEMPERTURA DE OPERACIÓN	0 A 40 GRADOS
NORMAS APLICABLES	ISO9001-2000 NOM 001-SCFI-1993
TIEMPO DE RESPALDO	AL 60% DE CARGA DE TRABAJO DEL INVERSOR 4 HRS AL 80% DE CARGA DE TRABAJO DEL INVERSOR 1 HORA

**Wireless Access Point (Puntos de accesos para redes inalámbricas).**

La CRE requiere el aprovisionamiento de equipo de Wireless Access Point, en lo sucesivo AP:

Puesta a punto y configuración de cada uno de los equipos contando como mínimo con las siguientes funciones instaladas y operando:

- Instalación en el lugar requerido Incluye cableado de ser necesario
- Deberá instalarse en los lugares que la CRE designe
- Puesta a punto y configuración de los dispositivos, de acuerdo a las necesidades de la CRE.

**CARACTERÍSTICAS**

Los equipos de AP, deberán ser nuevos y tecnología actual.

Los equipos deberán cumplir con los requisitos mínimos que se detallan a continuación

**Wireless Access Point**

SOPORTE ELÉCTRICO	DESCRIPCIÓN GENERAL: INVERSORES
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
NORMAS	PROYECTO IEEE 802. 11N, IEEE 802. 11 G, IEEE 802. 11B, IEEE 802.3, IEEE 802.3U, IEEE 802.3AF (PoE), 802.1X (AUTENTICACIÓN DE SEGURIDAD), 802. 11I LISTO (SEGURIDAD WPA2), 802.11E LISTO.
TIPO DE CABLEADO	PAR TRENZADO (UTP) CATEGORÍA 5, ETHERNET DE CATEGORÍA 5 O SUPERIOR PARA LA INTERFAZ DE GIGABIT ETHERNET
INTERFAZ DE USUARIO	INTERFAZ DE USUARIO WEB INCORPORADO PARA FACILITAR LA CONFIGURACIÓN BASADA EN NAVEGADOR (HTTP/HTTPS)
VERSIÓN SNMP	SNMP VERSIÓN 1, 2C, 3
REGISTRO DE EVENTOS	REGISTRO DE SUCESOS Y SYSLOG REMOTO
ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE DE LA WEB	FIRMWARE ACTUALIZABLE A TRAVÉS DEL NAVEGADOR WEB

ESPECIFICACIÓN/MODULACIÓN	TIPO DE RADIO Y MODULACIÓN: 802. 11B / DSSS, 11 G/OFDM, 11N/OFDM
ANTENAS	2.4 GHz Dual RP-TNC connectors 5 GHz • Dual RP-TNC connectors
TRANSMISIÓN	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA (AJUSTABLE) EN EL RANGO NORMAL DE TEMPORAL: • 802. 11B: 16 dBm EN 1TX, 19 dBm EN 2TX • 802. 11 G: 13 dBm EN 1TX, 16 dBm EN 2TX • 802. 11N: 13 dBm EN 1TX, 16 dBm EN 2TX
SENSIBILIDAD DE RECEPTOR	802.11.N: 300 MBPS EN-69 dBm, 802.11.G: 54 MBPS EN-73 dBm, 802.11.B: 1 MBPS EN-88 dBm
SEGURIDAD: WEP/WPA/WPA2	WEP 64/128 BITS, WPA-PSK, WPA2-PSK, ENT-WPA, WPA2-ENT, IEEE 802.11 WEP KEYS OF 40 BITS AND 128 BITS
SEGURIDAD: CONTROL DE ACCESO	CONEXIÓN CONTROL DE INALÁMBRICO: BASADO EN MAC
SEGURIDAD: SERVICIO ESTABLECE LA EMISIÓN DE IDENTIFICADOR (SSID)	DIFUSIÓN DE SSID HABILITAR/DESHABILITAR
ENERGIA	• 12V 1A DC DE ENTRADA Y IEEE 802.3AF COMPATIBLE CON POE
INDICADORES (LEDS)	PODER, ETHERNET, WIRELESS, POE

### CANTIDADES SOLICITADAS DE EQUIPO POR AÑO

Las cantidades requeridas de equipos están expresadas en máximos y mínimos por año y son las siguientes:

EQUIPO	Meses del contrato			
	1-5		6-36	
	Min	Max	Min	Max
Laptop de alto rendimiento	5	6	7	12
Laptop	45	60	90	100
Docking station (replicador de puertos)	2	6	15	20
Impresoras personales B/N	0	2	4	8
Scaners	0	0	6	10
Scaners alto rendimiento	2	3	2	3
Impresoras color	0	2	1	4
Impresora portátil B/N	0	2	2	4

Mac Book	0	0	0	1
Mac Pro	0	0	0	1
Proyector	0	1	3	5
Pantalla	2	2	2	2
Servidor	1	3	1	3
Inversor	1	2	1	2
Computadoras personales	25	35	35	50
Wireless Access Point	0	4	6	10

**MESA DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA PARA USUARIOS INTERNOS DE LA CRE:**

La *mesa de atención tecnológica para usuarios internos de la CRE (MAT)* deberá apoyar en las actividades de soporte técnico de la Dirección General Adjunta de tecnologías de la Información (DGATI), los servicios consisten en: soporte técnico a usuarios (help desk), actualizar, respaldar y mantener un ambiente tecnológico confiable y sólido para sostener la operación de los equipos informáticos de los usuarios.

**REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

El ámbito de competencia de la MAT deberá abarcar el soporte técnico de comunicaciones (red local, conexiones a Internet, etc.) y funcional de software y hardware. El volumen de usuarios con equipos de cómputo se estima en 150 en el primer año del contrato y 180 a partir del segundo hasta el final del contrato, calculamos un promedio de 220 incidentes mensuales.

Deberá considerar las siguientes premisas:

- El alcance de la MAT NO incluye servidores.
- El licitante adjudicado deberá usar herramienta de control de servicios de soporte técnico para administrar los incidentes, dando seguimiento a fallas y solicitudes.
- Soporte a la operación de Sistemas Institucionales a nivel usuario.
- Soporte a aplicaciones de escritorio autorizadas por la CRE. Esto será definido al licitante adjudicado.
- Monitorear los procedimientos de escalamiento.
- Administrar el ciclo de vida de las solicitudes de servicio, incluyendo su cierre.
- Establecer la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.
- Ofrecer recomendaciones para la mejora del servicio.

- Contribuir en la identificación de fallas en el servicio y solicitudes recurrentes.
- Control e instalación de “Parches”, “Service Packs” y “HotFixs” de los sistemas operativos (plataforma XP, Vista y Windows 7) de todos los equipos de cómputo de los usuarios de la CRE, a través del servicio de WSUS ó SCCM de Microsoft.
- Instalación de software autorizado por la CRE.
- Creación de imágenes de disco duro y distribución de sistemas operativos.
- Administración y utilización de la herramienta de control remoto SCCM.
- Resaltar las necesidades de entrenamiento y educación de los usuarios, cuando se detecten.
- La MAT deberá de contar con personal altamente calificado en Sistemas Operativos de escritorio, dispositivos físicos (hardware), que puedan dar pronta respuesta a los reportes que se den en la CRE para no afectar las operaciones normales de la misma
- Respaldo de la información de los Usuarios de manera periódica y automática, el software y el hardware serán proporcionados por la MAT, sin costos extra para la CRE, en la propuesta técnica los licitantes deberán de describir el esquema de respaldo, así como el software y hardware a usar, la información por usuario es aproximadamente 2 GB y se incrementará un 20% por año.
- El Software propuesto debe de contar con las siguientes características mínimas: respaldo automático de la información del usuario deberá manejar respaldos identificados con fecha y hora de respaldo, opción de eliminar los archivos viejos del folder destino, posibilidad de crear un nuevo folder en un medio de respaldo, capacidad de programar una serie de programas a ser ejecutados antes y después de la ejecución del respaldo, posibilidad de notificación vía correo electrónico con los resultados de la operación, capaz de realizar respaldos/recuperación de manera completa o incremental, que consuma un mínimo de recursos del sistema que se base en patrones y reglas de inclusión y exclusión para programar el respaldo seguridad de 128 bits por datos, compresión ZIP de datos portabilidad en medios móviles de respaldo(CD, USB, o discos duros).
- La atención a incidentes en equipos propiedad del licitante adjudicado la MAT deberá realizar las siguientes acciones: diagnósticos, reparaciones, suministro de refacciones originales nuevas y de calidad igual o superior a las de todos los componentes internos y externos de los equipos instalados, así como mano de obra, sin costo extra para la CRE.
- La MAT será la responsable de la administración de garantías del equipamiento y ejercerlas.
- La MAT será el vínculo de primer nivel para proveer soporte y atención a usuarios de la CRE, vía telefónica, correo electrónico y control remoto mediante software.

**Responsabilidades:**

Las responsabilidades del primer nivel de la Mesa de ayuda deberán incluir:

- Registrar el 100% de los incidentes.
- Optimizar los niveles de atención a los reportes
- Clasificación de todos los reportes (informativas, consultas, reporte de incidentes y otras)
- Monitoreo, seguimiento y comunicación
- Transferir las solicitudes de servicio a los siguientes niveles cuando los Incidentes no se encuentren cerrados
- Soporte inicial y clasificación a :
  - Comunicaciones (enlaces, conexiones a Internet, etc.)
  - Infraestructura
  - Aplicaciones Institucionales
  - Etc.
- Resolución y recuperación, registro y cierre de Incidentes no asignados al segundo nivel de soporte

**Niveles de Servicio de la MAT**

- La atención a incidentes se efectuara durante el horario laboral de la CRE.
- Los Incidentes deberán ser atendidos dentro de los siguientes 30 minutos a partir de que se reporta.
- Los Incidentes se clasificaran en 4 niveles de gravedad, cada nivel tiene su propio nivel de servicio, conforme la siguiente tabla:

Nivel	Descripción	Tiempo de atención
1	Incidente olvido de contraseña, cable de corriente y/o rj45 desconectado, teclado y/o mouse desconectado.	30 minutos
2	Eliminación de virus, controladores de hardware, etc.	2 horas
3	Formateo de equipo.	6 horas
4	Falla de hardware, tendrá que ser sustituido o reparado.	8 horas

**Mantenimiento Preventivo**

La MAT será la responsable de realizar el mantenimiento preventivo a los equipos objetos de la presente licitación.

Las actividades a realizar por la MAT se enlistan a continuación:

- En coordinación con la subdirección de infraestructura de la CRE se establecerán los calendarios de servicio.
- El mantenimiento preventivo se realizara una vez al año durante la vigencia del contrato.
- Será responsabilidad de la MAT reportar a la subdirección de infraestructura cualquier necesidad de apoyo Técnico/Administrativo para la ejecución de actividades relacionadas con los mantenimientos en sitio.
- La MAT realizara la limpieza del lugar en donde se ejecutó el mantenimiento.
- Verificar estado del hardware y elementos de acondicionamiento.
- Reportar anomalías correspondientes a la CRE.
- Programar y/o ejecutar la corrección de anomalías sobre los servicios.
- Deberá considerar como parte del mantenimiento preventivo: la mano de obra, refacciones e insumos necesarios que permitan realizar ajustes y diagnósticos sobre el equipo que forma parte del servicio, sin costo extra para la CRE.
- Revisión final con la subdirección de infraestructura para verificar la conformidad del mismo.

## **6. PROGRAMA DE TRABAJO**

### **CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO**

a) El Licitante adjudicado deberá entregar e instalar los equipos en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de las fechas establecidas en el numeral 3.1.3, conforme a las especificaciones requeridas. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en estos términos de referencia, serán exigibles desde la fecha del fallo.

El licitante adjudicado entregará una relación impresa y firmada por el representante legal, en la que consten los equipos que se entregarán , en la cual se detalle por equipo los siguientes datos: Descripción, marca, modelo y número de serie.

Los equipos deberán corresponder con los modelos ofertados o ser de características superiores a las ofertados, y se entregarán en el edificio de la CRE ubicado en Av. Horacio 1750 primer piso Col. Polanco, C.P. 11510 Delegación. Miguel Hidalgo, México, D.F., en días hábiles dentro de un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

b) El Licitante adjudicado deberá elaborar factura mensual que incluirá cantidad de cada equipo, número de serie o de control, días que estuvo prestando el servicio, precio unitario diario del servicio de cada equipo y el importe de los días por el servicio prestado.

c) El Licitante adjudicado deberá elaborar y llenar un formato denominado "Entrega de Equipo"(formato de resguardo), el cual contendrá, como mínimo para cada equipo, lo siguiente: fecha y hora de entrega; datos del usuario asignado (nombre completo, RFC, número de empleado y área de adscripción); datos de la persona responsable que entrega el equipo por parte del Licitante adjudicado;

marca y modelo; No de serie, y en su caso los programas instalados; observaciones, visto bueno y aceptación del equipo por parte del usuario, así como firma de la DGATI de la CRE indicando que se revisaron las características técnicas del equipo. El Licitante adjudicado deberá entregar una copia del formato a la DGATI de la CRE. Este formato servirá como resguardo del equipo siendo administrado por el Licitante.

d) El Licitante adjudicado deberá de entregar a la DGATI de la CRE dentro de los primeros cinco días del mes, la factura del servicio del mes inmediato anterior así como la relación de equipos que están instalados y funcionando, en archivo electrónico (Excel) y en papel firmado por el representante de la empresa, en donde se detallara por equipo los siguientes datos: Descripción, Marca, Modelo, No. de serie, nombre del usuario asignado, numero de empleado, área de adscripción dentro de la CRE, el numero de control asignado por el proveedor a cada equipo. Esta relación será el soporte para el pago, sólo procederá el trámite de pago, cuando la relación de equipos se encuentre validada y aceptada por DGATI de la CRE.

e) El pago mensual solo incluirá los equipos que se encuentren instalados y operando, los pagos se realizaran a mes vencido en moneda nacional.

El precio ofertado por equipo se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.

---

**Horacio Colina Fajardo**  
**Director General Adjunto de TI**

**Anexo 2**

**FORMATO DE FACULTAD DE COMPROMISO**

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**  
**PRESENTE**

El que suscribe declara bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por mi representada para poder participar en el acto presentación y apertura de proposiciones en la Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta número 18111001-002-10 conforme lo establece el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

**Perronas física o moral (Nombre de la empresa) NOMBRE DE LA EMPRESA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 3**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN**

(formato)

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación , a nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de Licitación:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre.-		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos en el Registro público de Comercio:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas del acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Anexo 4**

**SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY,  
Y DEL 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE)  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8° fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de poder presentar las proposiciones de la Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta número 18111001-002-10 y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con la CRE, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la persona física o moral que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan éstos artículos.

**ATENTAMENTE**

**Perronas física o moral (Nombre de la empresa) NOMBRE DE LA EMPRESA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad que nuestra actuación es de absoluta integridad por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CRE induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**Persona física o moral (Nombre de la empresa)**

**Representante Legal**

**Anexo 6**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES EN BASES, ANEXOS Y DE LAS  
JUNTAS DE ACLARACIONES**

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad que aceptamos las condiciones estipuladas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta número 18111001-002-10 y sus anexos, así como de las que se deriven de las juntas de aclaraciones de conformidad con el artículo 33 de la citada Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**Persona física o moral (Nombre de la empresa)**

**Representante Legal**

**Anexo 7**

**PREFERENCIA DE PERSONAS FÍSICAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MORALES CON PERSONAL DISCAPACITADO**

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la preferencia de discapacidad de la Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta número 18111001-002-10, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Supuesto	Preferencia de opción por discapacidad	
	La acepto	No aplicable
En igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas físicas con discapacidad.		
La persona moral o empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social		
En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su proposición la citada información, resultaría aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.		

**A T E N T A M E N T E**

**Persona física o moral (Nombre de la empresa)**

**Representante Legal**

**Anexo 8**

**DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (EMPRESA)**

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento al artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002 y al acuerdo de fecha 30 de junio de 2009, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad que de acuerdo con la estratificación establecida, no encontramos ubicados como empresa de tamaño \_\_\_\_\_, del sector \_\_\_\_\_, con rango de trabajadores desde \_\_\_ hasta \_\_\_ y con rango de ventas anuales desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ mdp.

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**A T E N T A M E N T E**

**Persona física o moral (Nombre de la empresa)**

**Representante Legal**

**Anexo 9**

México, D.F.,

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta número 18111001-002-10 manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, por lo que cumple con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**Persona física o moral (Nombre de la empresa)**

**Representante Legal**

**Anexo 10**

**CARTA COMPROMISO**

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta número 18111001-002-10 manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento o el que suscribe cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, para cumplir con la prestación del servicio señalado en el numeral 1 de ésta licitación.

**A T E N T A M E N T E**

**Persona física o moral (Nombre de la empresa)**

**Representante Legal**

**Anexo 11**

**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta número 18111001-002-10 manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CRE, y aún aquella que se recopile en el proceso licitatorio o en la ejecución del contrato que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CRE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la CRE en forma permanente”., para cumplir con la prestación del servicio señalado en el numeral 1 de ésta licitación.

**A T E N T A M E N T E**

**Persona física o moral (Nombre de la empresa)**

**Representante Legal**

**Anexo 12**

**PROPUESTA ECONÓMICA**  
 México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).**

**PRESENTE**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta número 18111001-002-10 y los servicios a realizar de conformidad el Anexo 1 Términos de Referencia, la propuesta económica es:

<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>								
Equipo	Costo Unitario	No de equipos Mes 1 al 4	Meses	Total Meses 1 -4	No de equipos Mes 5 al 36	Meses	Total Meses 5 -36	TOTAL X Tipo de Equipo Meses del 1 al 36
Laptop de alto rendimiento		6	4	\$ -	12	32	\$ -	
Laptop		60	4	\$ -	100	32	\$ -	
Docking station (replicador de puertos)		6	4	\$ -	20	32	\$ -	
Impresoras personales B/N		2	4	\$ -	8	32	\$ -	
Scanners		0	4	\$ -	10	32	\$ -	
Scanners alto rendimiento		3	4	\$ -	3	32	\$ -	
Impresoras color		2	4	\$ -	4	32	\$ -	
Impresora portátil B/N		2	4	\$ -	4	32	\$ -	
Mac Book		0	4	\$ -	1	32	\$ -	
Mac Pro		0	4	\$ -	1	32	\$ -	
Proyector		1	4	\$ -	5	32	\$ -	
Pantalla		2	4	\$ -	2	32	\$ -	
Servidor		3	4	\$ -	3	32	\$ -	
Inversor		2	4	\$ -	2	32	\$ -	
Computadoras personales		35	4	\$ -	50	32	\$ -	
Wireless Access Point		4	4	\$ -	10	32	\$ -	
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA CON EL NUMERO MAXIMO DE EQUIPOS</b>								

\*El costo de la MAT debe incluirse en el costo unitario de cada equipo

(Indicar el monto total con letra)

**ATENTAMENTE**

**Personas física o moral (Nombre de la empresa) NOMBRE DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo 13**

**ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

México, D.F.,

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
PRESENTE**

El que suscribe declara bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tiene interés que en participar en la Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta número 18111001-002-10 y cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por mi representada para poder participar de conformidad con el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los datos generales del que suscribe o del interesado.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Nombre.-	
Domicilio.-	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**A T E N T A M E N T E**

**Personas física o moral (Nombre de la empresa) NOMBRE DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo 14**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta número 18111001-002-10 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Horacio No. 1750, Colonia Los Morales, C.P. 11510, México D.F., teléfonos: 5283 1500 ext 1017, y fax. 5283 1505, los días 15 al 27 de julio de 2010, de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Aprovisionamiento de equipos de Tecnologías de la Información para oficina y Mesa de Atención Tecnológica para usuarios internos de la CRE.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>15/07/2010</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>27/07/2010 a las 10:00 horas</b> , en la Sala 2 del edificio que ocupa la CRE, ubicado en Horacio 1750, planta Baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Deleg. Miguel Hidalgo.
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>20/07/2010 a las 11:00 horas</b> en Horacio 1750, planta Baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Deleg. Miguel Hidalgo.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>02/08/2010 a las 10:00 horas</b> en la Sala 2 del edificio que ocupa la CRE, ubicado en Horacio 1750, Planta Baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Deleg. Miguel Hidalgo.
<b>Fallo</b>	<b>05/08/2010 a las 10:00 horas</b> en la Sala 2 del edificio que ocupa la CRE, ubicado en Horacio 1750, Planta baja, Col. Los Morales, C.P. 11510, Deleg. Miguel Hidalgo.

## **Anexo 15**

### **MODELO DE CONTRATO.**

**En su caso, se adecuará conforme a las especificaciones de las bases de la convocatoria**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE ENERGIA A TRAVES DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA, EN LO SUCESIVO LA COMISION, REPRESENTADA (**SERVIDOR PÚBLICO REQUERENTE DEL SERVICIO**), LIC. (**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO**), Y POR LA OTRA, **NOMBRE DEL PRESTADOR**, EN LO SUCESIVO EL PRESTADOR REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL REPRESENTANTE**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **DECLARACIONES:**

- I. Declara la **Comisión** que:
  - I.1. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica, operativa, de gestión y de decisión en los términos de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.
  - I.2. De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Ley**), 7, fracciones I, II, III y IX de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 34, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y en ejercicio de sus facultades el Presidente de la Comisión, autorizó al (**Funcionario que suscribirá el Contrato**), para celebrar, entre otros, los contratos y convenios que la Comisión requiera en materia de la mencionada **Ley**, mediante oficio número P/0000/2009, de fecha 1 de diciembre de 2009 (**Número y fecha del oficio de autorización**), el cual se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como **Anexo 1**.
  - I.3. Requiere contratar... (**Descripción clara y precisa del objeto del servicio a contratar**)
  - I.4. Tiene considerada la erogación derivada del presente contrato dentro de la partida (**Número de partida presupuestal**) (**Nombre de la partida presupuestal**), de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada para el ejercicio 2010, según oficio Núm. (**Número y fecha del oficio que otorgó la asignación presupuestal**), de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Energía y de conformidad con la **asignación presupuestal número** (**Número de la asignación presupuestal**). **Anexo 2**

- I.5. El presente Contrato se adjudicó a través del (Procedimiento conforme al cual se llevo a cabo la adjudicación del contrato), con fundamento en la fracción XVII del artículo\_\_\_ y anexo \_\_\_ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010, así como en los artículos 26 fracción III (Para adjudicación directa) y 42 de la Ley.
- I.6. Para los efectos de este contrato señala como su domicilio el edificio marcado con el número 1750 de la calle de Horacio, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D. F.
- II. Declara el Prestador que:
- II.1. Es una sociedad constituida legalmente mediante escritura pública número (Número de escritura) fechada (Día) de (Mes) de (Año), otorgada ante la fe del (Nombre del Notario), Notario Público (Número de la Notaria) de (Ubicación de la Notaria), cuyo primer testimonio quedó inscrito en la sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad con el folio (Número del folio de comercio) de fecha (Día) de (Mes) de (Año).
- II.2. (Nombre del Representante legal), en su carácter de (cargo del representante legal), cuenta con personalidad jurídica y facultades suficientes para obligar a su representada en los términos de este contrato, tal y como lo acredita con la escritura pública número (número del poder notarial o la escritura que lo otorga), de fecha (Día) de (Mes) de (Año), otorgada ante la fe del (Nombre del Notario), Notario Público (Número de la Notaria) de la (Ubicación de la Notaria), facultades que a la fecha del presente contrato no le han sido modificadas o revocadas.
- II.3. De acuerdo con su objeto social, está en aptitud de prestar el servicio de... (Nombre del servicio a contratar, el cual debe coincidir con el objeto social de la empresa).
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, que ni sus representantes, ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, ni en lo que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- II.5. Es una sociedad mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del mismo. (El Prestador extranjero deberá someterse a las leyes mexicanas)
- II.6. Tiene su domicilio en: (Domicilio fiscal o legal del Prestador)
- II.7. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave (Número del RFC)

- II.8** De acuerdo con la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el diario oficial el 30 de junio de 2009, **el Prestador**, se encuentra ubicado como empresa de tamaño \_\_\_\_\_, del sector \_\_\_\_\_, con rango de trabajadores desde \_\_\_\_ hasta \_\_\_\_ y con rango de ventas anuales desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ mdp. **(Estratificación de la empresa). Anexo 3**
- II.9** Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Reglas 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008 y al Oficio Circular publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008 relativo a dar cumplimiento a cumplimiento del citado artículo en los procedimientos de contratación regulados en la LAASSP cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, la persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato, deberá presentar ante la CRE el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

Expuesto lo anterior, **las partes** otorgan las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Objeto del contrato.- El objeto materia del presente contrato es la prestación del servicio de **(Descripción pormenorizada de los bienes o servicios objeto del contrato conforme a la proposición de los licitantes)** de la **Comisión**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el **Anexo 4 “Especificaciones del Servicio”**, que firmado por **las Partes** se adjunta al presente contrato formando parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.-** Fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.- **La Comisión y el Prestador** convienen en que el plazo de realización de los servicios pactados en este contrato será del **(Día)** de **(Mes)** de **(Año)**, estando de acuerdo ambas partes en que los servicios y trabajos se realizarán de conformidad con el **Anexo 4**.

**TERCERA.-** Monto del contrato.- **La Comisión y el Prestador** convienen que con base en el artículo 47 de la **Ley**, el importe o precio total del presente contrato abierto será pagado considerando las cantidades siguientes en:

Monto mínimo \$000000 **(moneda en que se cotizó y se efectuará el pago)** **(Cantidad con número)**  
**(Cantidad con letra)**

Monto mínimo \$0000000 **(Cantidad con número)**  
**(Cantidad con letra)**

La cantidad a pagar se determinará conforme a **(Esta cláusula debe indicar el precio unitario y el importe total a pagar)**, más el traslado del impuesto al valor agregado (IVA), en los términos de la ley de la materia.

**Las Partes** convienen que el precio es neto, fijo y no será sujeto a ajustes.

En la solicitud y entrega de los bienes que ampara el servicio se debe hacer referencia al contrato respectivo.

**CUARTA.-** Lugar y forma de pago del precio.- **Las Partes** convienen que las contraprestaciones por la prestación de los servicios objeto del presente contrato serán pagadas por **la Comisión**, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo **la TESOFE**, mediante transferencia de recursos a la cuenta bancaria **del Prestador**, que es identificada como Cuenta de Cheques número **(Número de la cuenta bancaria del prestador)**, con Clave Bancaria Estandarizada **(Número para realizar transacciones interbancarias de 18 posiciones)**, aperturada en la institución bancaria **(Nombre del Banco donde reside la cuenta)** Institución de Banca Múltiple, debiendo **el Prestador** entregar las facturas correspondientes, en el domicilio señalado en la declaración \_\_ de este contrato, conforme a la siguiente forma de pago:

El pago que sea procedente conforme a lo establecido anteriormente, se realizará por **la TESOFE**, en moneda nacional en **(señalar el momento en que se haga exigible el mismo, es decir establecer fecha cierta de pago, que no podrá exceder de 20 días naturales desde la prestación del servicio)** días naturales siguientes a la presentación del comprobante (factura) correspondiente, debidamente requisitada en los términos del artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación acompañada de la Constancia de entrega y aceptación de la prestación del servicio de **(Especificar el servicio de que se trate)** de la CRE.

**El Prestador** acepta que hasta que ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En caso de que la factura entregada por **el Prestador** para su pago, presente errores o deficiencias, **la Comisión** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos de pago, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la **Ley**.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de la Comisión de exigir la reposición de servicios deficientes, extemporáneos, faltantes o pago de lo indebido, y en su caso, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Prestador deba de efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar **del Prestador**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que **el Prestador** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **el Prestador**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, mas los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórrogas de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto pagado de mas, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **la Comisión** y, en su caso, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal que corresponda determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de ADEFAS.

**QUINTA.-** Lugar y forma de prestación de los servicios.- **El Prestador** proporcionará el servicio objeto del presente contrato en el domicilio señalado en la declaración \_\_\_ anterior, al igual que los reportes y demás documentos escritos que deba presentar **el Prestador** a **la Comisión** en cumplimiento de este contrato.

**SEXTA.-** Confidencialidad.- **La Comisión** y **el Prestador** convienen en que toda la información que se relacione con los servicios objeto del presente contrato, incluyendo la relativa a procesos, equipos, materiales, ingeniería e instrumentos, así como aquella de carácter comercial que le sea proporcionada por **la Comisión** durante el desarrollo de sus servicios deberá ser tratada como confidencial y no podrá ser revelada sin el consentimiento expreso de **la Comisión**.

**SÉPTIMA.-** Responsabilidad del **Prestador**.- **El Prestador** se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante **la Comisión** a responder de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente contrato.

**OCTAVA.-** Rescisión administrativa.- **La Comisión** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento **del Prestador** o si éste es sujeto de embargo, suspensión de pagos o de quiebra, o en el supuesto de que no cumpliera las disposiciones legales que rigen en esta materia, **el Prestador** podrá exigir la rescisión por el incumplimiento de **la Comisión**, pero en este caso deberá obtener la resolución correspondiente de la autoridad jurisdiccional competente.

Cuando sea **la Comisión** quien determine rescindir el contrato, la rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, siendo suficiente para ello que se cumpla con el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la **Ley**.

**NOVENA.-**Terminación anticipada.- **La Comisión** podrá dar por terminado anticipadamente o suspender los efectos del presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 BIS de la **Ley**.

**DÉCIMA.-** Recepción de los trabajos.- **La Comisión** por conducto de su representante autorizado de conformidad con la Cláusula Décima Séptima, aceptará en su caso, previamente a la realización de los pagos, la parte de los servicios terminados por **el Prestador**, y que sea procedente recibirle, sujetándose para tal efecto a los criterios contenidos en la Cláusula Primera.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Modificaciones.- Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito y **las Partes** deberán suscribir el convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Suspensión temporal del contrato.- **La Comisión** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas, o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

Para tales efectos **la Comisión** emitirá un oficio, en el que se expresarán los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

**DÉCIMA TERCERA.-** Pena convencional.- **El Prestador** se obliga a pagar una pena convencional de (**conforme a las convocatorias**), misma que será determinada en función de los servicios no prestados oportunamente, en el entendido de que esta sanción se estipula por el simple retardo del cumplimiento de las obligaciones y sin perjuicio de la facultad de **la Comisión** para exigir la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato.

**La Comisión** a través del área requirente del servicio objeto del contrato, tendrán la facultad de verificar si los servicios se están ejecutando por **El Prestador**, de acuerdo con el programa de montos de realización de los servicios vigente (Anexo 4), para lo cual comparará periódicamente el avance.

El pago de la pena convencional estará limitado al 10% (diez por ciento) del monto actualizado del contrato. Cuando este límite sea rebasado, **La Comisión** podrá proceder a la rescisión del contrato.

Las penas convencionales estipuladas en el presente contrato podrán descontarse de los pagos pendientes de efectuarse a **El Prestador**.

Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de las penas convencionales estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable **al Prestador**, ya que en tal evento **La Comisión** hará las modificaciones al programa que a su juicio procedan.

**DÉCIMA CUARTA.-** Caso fortuito y fuerza mayor.- Ni **la Comisión** ni **el Prestador** serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones que derivan del presente contrato, cuando dicho incumplimiento provenga o resulte de caso fortuito o de fuerza mayor. Dentro del caso fortuito o de fuerza mayor se incluirán para los efectos del presente contrato, en forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes:

- I.- Cualquier acción u omisión de autoridad gubernamental que impida o retrase el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las Partes, siempre y cuando la parte que la haga valer como justificación de su incumplimiento, no haya dado causa o contribuido al caso fortuito o fuerza mayor de que se trate.
- II.- Terremoto, explosión, fuego, inundación, epidemias, disturbios civiles, huelgas que sean declaradas legalmente procedentes por las autoridades competentes, o cualquier hecho igualmente grave que impida el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando se presente un caso fortuito o fuerza mayor, la parte que lo sufra deberá notificarlo y acreditarlo fehacientemente a la otra.

Si el caso fortuito o la fuerza mayor mantienen sus efectos durante un plazo que implique un grave riesgo o la imposibilidad de cumplir el presente contrato, cualquiera de **las Partes** podrá darlo por terminado anticipadamente, sin ninguna responsabilidad para ella.

Cuando los efectos del caso fortuito o fuerza mayor tengan carácter temporal, **las Partes** de mutuo acuerdo y bajo los términos o condiciones que al efecto convengan por escrito, podrán suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se podrá prorrogar el plazo de ejecución de los servicios hasta por un lapso igual al de la suspensión del cumplimiento de la obligación de que se trate.

**DÉCIMA QUINTA.-** Prórrogas.- **El Prestador** se obliga a cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula Segunda, cuando por causas no imputables a **el Prestador** o a **Las Partes** se haga necesario un plazo mayor al convenido, **La Comisión** podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dichas modificaciones se harán a las partes del servicio que originen la reprogramación, y únicamente en los servicios involucrados. Para las actividades que no se afecten directamente por las modificaciones, los plazos y el programa original, continuarán vigentes.

Para tal efecto, **el Prestador** solicitará oportunamente y por escrito a **La Comisión** la prórroga, expresando los motivos en que apoya su solicitud, acompañando los documentos necesarios para su comprobación, así como una recalendarización de la prestación de los servicios de que se trate, **La Comisión** resolverá en un plazo no mayor a diez días hábiles, si procede o no dicha petición. En caso en que **La Comisión** requiera información adicional para su análisis, remitirá la solicitud **al Prestador** para que en un plazo máximo de tres días hábiles la complemente y entregue para su análisis, en caso contrario será desechada. Para esta nueva revisión **La Comisión** tendrá un plazo de diez días hábiles.

La prórroga otorgada no podrá exceder la vigencia de las causas que generaron el incumplimiento de las obligaciones, siempre que ésta no exceda el 40% del plazo original, en cuyo caso, se podrá iniciar la terminación anticipada o del contrato.

En caso de que **el Prestador** no acredite que el incumplimiento de sus obligaciones se debió a causas no imputables al mismo, **La Comisión** aplicarán las penas convencionales a que haya lugar.

Cuando las causas que generen el atraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales sean imputables a **La Comisión**, no se requerirá la solicitud de **El Prestador**.

**DECIMA SEXTA.- Garantía.-** Con fundamento en lo previsto en el artículo 48 fracción II de la **Ley**, y **56 fracción III (opera para los contratos abiertos)** y 68 fracción I, incisos a), b), c) y d) del Reglamento, **El Prestador** adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo \_\_\_ “Modelo de Fianza” de las Convocatoria de licitación , misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la TESOFE.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de prórroga, **el Prestador** deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los términos de la fianza anterior.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Representantes responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato.- Las partes, designan como sus representantes a las siguientes personas:

**El Prestador:** Al **(Nombre del representante técnico para el seguimiento del contrato de parte del Prestador)** señalando como su domicilio el indicado en la declaración II.6 anterior.

**La Comisión:** Al **(Nombre y Cargo del representante técnico para el seguimiento del contrato de parte de la Comisión)**, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración I.6 anterior.

En caso de cambio de domicilio o de representante de una de **las Partes**, la que corresponda se obliga a comunicarlo por escrito a la otra parte, dentro de los cinco días hábiles siguientes al cambio de que se trate.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Cesión de derechos y obligaciones.- **El Prestador** no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **la Comisión**.

**DÉCIMA NOVENA.- Impuestos.-** Cada una de **las Partes** será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato.

**VIGÉSIMA.- Relaciones laborales.- El Prestador** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia y objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto **el Prestador** conviene en responder directamente de las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **la Comisión**, en relación con los servicios objeto de este contrato y en consecuencia **el Prestador** sacará en paz y a salvo a **la Comisión** de cualquier reclamación, controversia o litigio.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- Vicios ocultos.- El Prestador** se obliga a responder por los vicios ocultos o defectos del servicio materia de este contrato a **la Comisión**, la que tendrá el derecho alternativo de solicitar la reposición de los servicios, la rescisión del contrato, o bien el pago de daños y perjuicios.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- Derechos a la propiedad intelectual.- El Prestador** será el único responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en que incurra por el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato.

Salvo que exista impedimento legal, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios realizados, se constituirán a favor de **la Comisión** en términos de la legislación que resulte aplicable. (Cláusula aplicable en algunos contratos)

**VIGÉSIMA TERCERA.- Auditorías, visitas e inspecciones.- El Prestador** deberá proporcionar la información y/o documentación que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública y los órganos fiscalizadores de **la Comisión**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen.

**VIGÉSIMA CUARTA.- Legislación aplicable y tribunales competentes.-** Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables incluyendo los de carácter fiscal. En caso de controversia, **las Partes** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando **el Prestador** al fuero que le pudiere corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.

El presente contrato se firma en la ciudad de México, Distrito Federal, el (Día) de (Mes) de (Año).

**La Comisión**

**El Prestador**

---

(Nombre del funcionario requirente del servicio)

---

(Nombre del Representante legal)

(Cargo del funcionario requirente)

(Cargo del Representante legal)

Verificación de sus aspectos  
administrativos:

---

(Nombre del Director de área)  
Director de Recursos

---

(Nombre del funcionario)  
Subdirector de Adquisiciones

Revisado y verificado en sus aspectos técnicos

---

(Nombre del funcionario)  
(Cargo)

Aprobación de sus aspectos legales

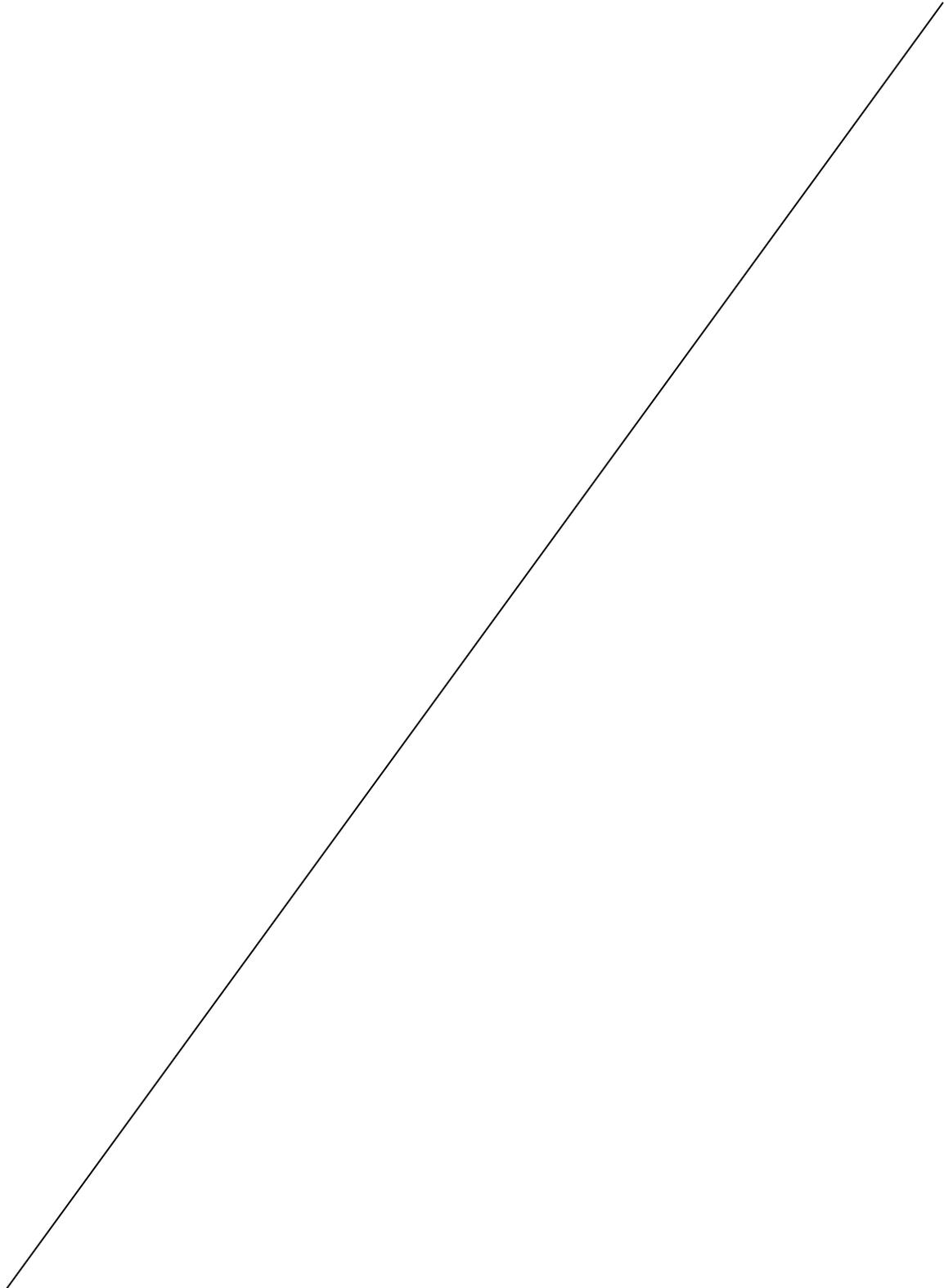
---

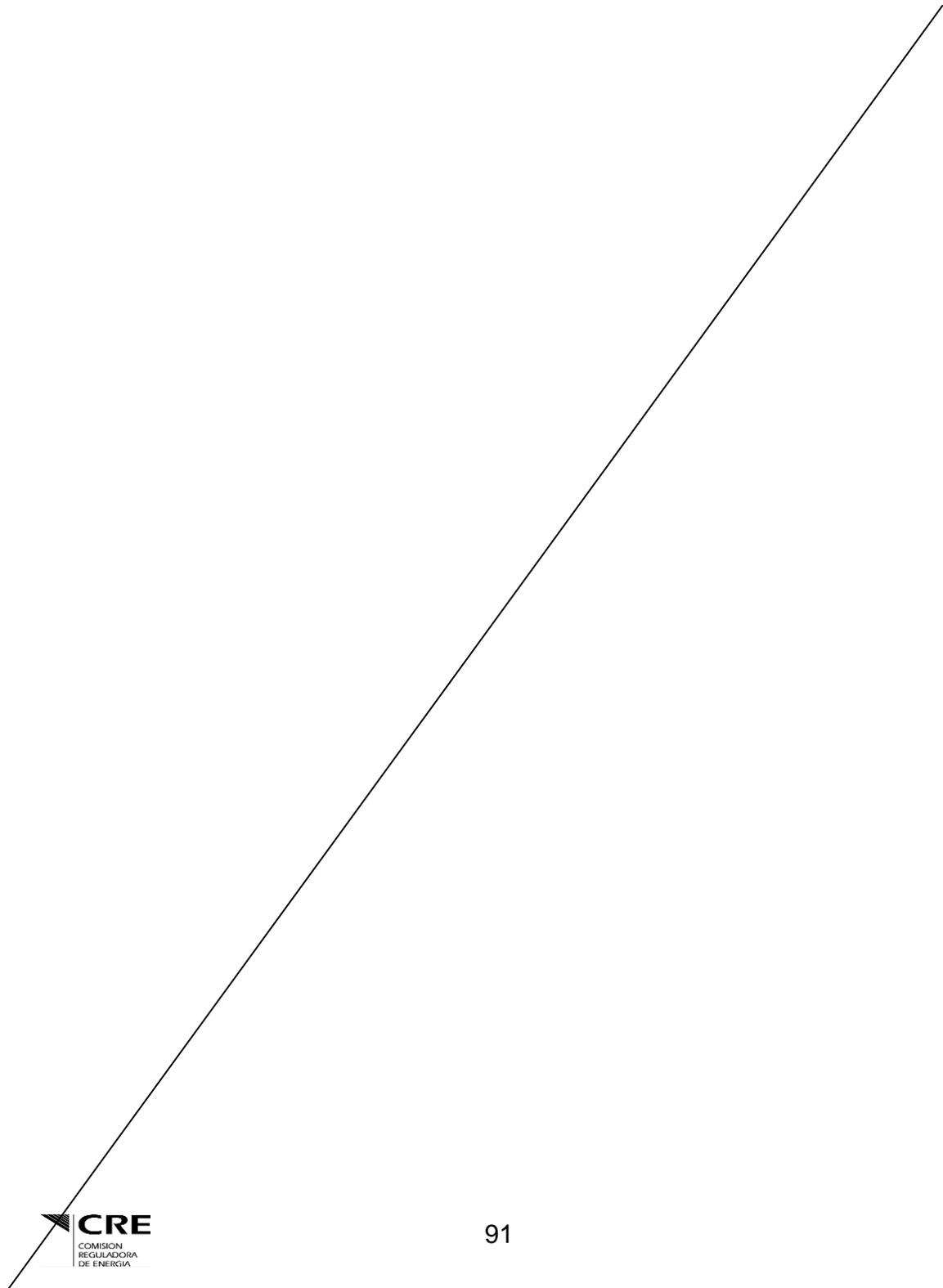
(Nombre del funcionario)  
Director General de Asuntos Jurídicos

---

(Nombre del funcionario)  
Director General Adjunto

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de prestación de servicios número SG/00/10, celebrado el (Día) de (Mes) de (Año), entre la Comisión Reguladora de Energía y (Nombre del proveedor o prestador), relativo a la prestación del servicio (Objeto del contrato).







**“ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”**

**ANEXO 16**

**“RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

**IV PROPUESTAS**

**1 Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**1.1 Facultad de compromiso**

Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la convocatoria de la presente licitación. **Anexo 2.**

SI

NO

**1.2 Formato de Acreditación**

Conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VII de la Ley, para efecto de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato, los licitantes para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, deberán presentar debidamente requisitado y firmado, el formato del **Anexo 3.**

SI

NO

**1.3 Identificación oficial vigente del Licitante**

Presentar original o copia de una identificación oficial vigente del licitante o quién lo represente (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional)

SI

NO

**Documentación Administrativa**

a) Declaración por escrito, debidamente firmada bajo protesta de decir verdad, que el Licitante no se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, así como en los del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **Anexo 4.**

SI

NO

- b) Declaración de integridad por escrito, debidamente firmada por el representante legal en la que el Licitante por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CRE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. **Anexo 5**  SI  NO
- c) Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que ratifique la aceptación de las condiciones estipuladas en estas bases, sus anexos y las que se deriven de la Junta de Aclaraciones. **Anexo 6**  SI  NO
- d) De conformidad con el artículo 14 de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento, cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, se les otorgará un puntaje adicional equivalente al 3% de la calificación total obtenida mediante la metodología del numeral 8.3 *Cráterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes*, de estas bases de participación..  SI  NO
- Los licitantes que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su proposición una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas, o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Anexo 7**
- e) Escrito en donde indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio e de 2009. **Anexo 8**  SI  NO

1.3 Carta Compromiso

- Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: “Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, para cumplir con la prestación del I servicio señalado en el numeral 1 de ésta licitación. **Anexo 9**  SI  NO

1.4 Carta de confidencialidad

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: “Que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CRE, y aún aquella que recopilen en el proceso licitatorio o en la ejecución de los contratos que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CRE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la CRE en forma permanente”. **Anexo 10**

 SI

 NO

## 02 Propuesta Técnica

La integración y presentación de la propuesta técnica deberá considerar el **Anexo 1 Términos de Referencia**, en particular los documentos solicitados en tal anexo. Dicha propuesta se presentará conforme a lo siguiente:

2.1 Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras

 SI

 NO

2.2 Currículum Vitae en idioma español con la descripción de la organización del Licitante.

 SI

 NO

2.3 El licitante deberá presentar una descripción de los trabajos a realizar, enfatizando la metodología que empleará en el desarrollo de los trabajos referidos en los TDR.

 SI

 NO

2.3.1 Documentación que avale que se cumple cabalmente con lo siguiente:

a) Ser especialista jurídico en materia fiduciaria con experiencia en los últimos 5 años, principalmente en aspectos relacionados con la constitución y administración de fideicomisos que hayan tenido como objeto realizar transferencias o compensaciones similares a las que se describen en los TDR.

 SI

 NO

b) Ser especialista en materia económica, financiera–contable y de cómputo con experiencia en los últimos 5 años en el desarrollo de sistemas informáticos similares o equivalentes al sistema de transferencias económicas objeto de los TDR.

 SI

 NO

- c) Haber desarrollado proyectos compatibles con el perfil que se describe en los TDR durante los últimos 5 años. La magnitud y alcance de tales proyectos será de especial consideración  SI  NO

El licitante deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica mediante:

- i  SI  NO  
Relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio del Licitante con experiencia en la materia de esta licitación y que serán responsables de la dirección, administración y ejecución del servicio, identificados con los cargos que ocuparán. Para cada miembro del equipo deberá presentarse currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, fotocopia de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación y documentación de las actividades profesionales en que haya participado. Deberá indicarse la experiencia profesional de cada persona, la experiencia en los trabajos relacionados con el objeto de la asesoría y el importe de los trabajos en que ha participado. No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta.

- ii  SI  NO  
Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre por mes necesarias para su realización. El número de horas- hombre en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado.

- iii  SI  NO  
Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono de los responsables de los servicios, descripción de los trabajos, importe total, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.

- 2.4  SI  NO  
Solicitud por escrito, en papel membretado y firmada por el representante legal, de que la documentación de sus proposiciones técnica y económica sea clasificada como reservada, confidencial y/ o comercial reservada, en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso contrario y en el supuesto de que la

- información proporcionada no sea considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada, así lo deberá manifestar en su escrito. \_\_\_\_\_
- 2.5 Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, de que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley.  SI  NO
- 2.6 Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, de que la empresa realizará directamente los trabajos objeto de la presente convocatoria, es decir, que no subcontratará los trabajos referidos.  SI  NO
- 2.7 En todos los casos, la propuesta técnica así como los documentos que deban agregarse a la misma conforme al **Anexo 1 Términos de Referencia**, deberán firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que lo contenga. La falta de firma será motivo para desechar la propuesta.  SI  NO
- 2.8 Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de traducción simple.  SI  NO
- 2.9 Las propuestas técnicas deberán conformarse en estricto apego a lo solicitado en el **Anexo 1 Términos de Referencia**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.  SI  NO
- 2.10 Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 Términos de Referencia** de esta convocatoria, sin indicar costo o precios  SI  NO
- 2.11 Deberá indicar que la vigencia de la propuesta técnica será equivalente al tiempo que dure la presente licitación y la vigencia del contrato.  SI  NO
- 03 **Propuesta económica**  
Para la integración y presentación de la propuesta económica deberá considerarse el formato denominado **Anexo 11 Propuesta Económica** y las siguientes indicaciones:
- 3.1 Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,  SI  NO

conforme al **Anexo 11 Propuesta Económica**.

- 3.2 En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que lo contenga. La falta de firma será motivo para desechar la propuesta..  SI  NO
- 3.3 Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de traducción simple.  SI  NO
- 3.4 Deberá señalar el precio unitario y total, exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado vigente o cualquier otro aplicable.  SI  NO
- 3.5 Deberá ser clara y precisa, además ser acorde con la propuesta técnica en lo referente a la descripción de los servicios.  SI  NO
- 3.6 Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.  SI  NO
- 3.7 Deberán indicar que la vigencia de la propuesta económica será equivalente al tiempo que dure la presente licitación y el contrato..  SI  NO

**04 Proposiciones conjuntas**

Requisitos del contrato

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas  SI  NO
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;  SI  NO
- c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la  SI  NO

propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

- d. La descripción de los trabajos objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.  SI  NO
- e. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme  SI  NO
- f. Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente su domicilio y teléfono y, en su caso, si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación.  SI  NO